



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y

CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

“Identificación de los Costos y Gastos de Importación para definir el Procedimiento Técnico de Imputación al Valor Final de los Bienes Importados - Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019”

Línea de Investigación: Contabilidad en lo Empresarial

Presentado por:

Br. Clifford Alarcón Olarte

Código orcid <https://orcid.org/0009-0008-2179-4731>

Br. Fressy Asunción Candía Lovaton

Código orcid <https://orcid.org/0009-0005-5344-8399>

Para optar al Título de Contador Publico

Asesor:

Mg. CPC Gabriel Mozo Ayma

Código orcid <https://orcid.org/0000-0002-7669-5369>

Cusco - Perú

2022



METRADOS

Datos de 1 autor	
Nombres y apellidos	Fressy Asuncion Candia Lovaton
Número de documento de identidad	71477194
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0005-5344-8399
Datos de 2 autor	
Nombres y apellidos	Cifford Alarcon Olarte
Número de documento de identidad	47996039
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0008-2179-4731
Datos de 1 as esor	
Nombres y apellidos	Gabriel Mozo Ayma
Número de documento de identidad	23806625
URL de Orcid	https://orcid.org/0000-0002-7669-5369
Datos de 1 jurado	
Pre s idente del jurado (jurado 1)	
Nombres y apellidos	Nelida Paullo Davalos
Número de documento de identidad	40308478
Jurado 2	
Nombres y apellidos	Abel Tresierra Pantigoso
Número de documento de identidad	23882622
Jurado 3	
Nombres y apellidos	Silvia Mireya Montesinos Murillo
Número de documento de identidad	40095280
Jurado 4	
Nombres y apellidos	Maria Del Rosario Madrid Jimenez
Número de documento de identidad	23868837
Datos de la inve stigación	
Línea de investigación de la Escuela Profesional	Contabilidad en lo Empresarial



INFORME DE SIMILITUD

IDENTIFICACIÓN DE LOS
COSTOS Y GASTOS DE
IMPORTACIÓN PARA DEFINIR EL
PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE
IMPUTACIÓN AL VALOR FINAL
DE LOS BIENES IMPORTADOS -
ALMACENERA PANAMERICANA
S.A. PERIODO 2019

Fecha de entrega: 19-Jun-2021 09:11a.m. - FC-05001

Identificador de la entrega: 1609035521

Nombre del archivo: TESIS_FRESYS_Y_CLIFFOR_ULTIMO_CONCLUIDO_2.docx (555.14K)

Total de palabras: 25440

Total de caracteres: 136329

por Clifford Alarcón Olarte



INFORME DE SIMILITUD

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

"IDENTIFICACIÓN DE LOS COSTOS Y GASTOS DE IMPORTACIÓN
PARA DEFINIR EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE IMPUTACIÓN AL
VALOR FINAL DE LOS BIENES IMPORTADOS - ALMACENERA
PANAMERICANA S.A. PERIODO 2019"

PRESENTADO POR:

Bach. CLIFFORD ALARCÓN OLARTE

Bach. FRESSY ASUNCIÓN CANDÍA LOVATON

PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

ASESOR: MAG. CPCC GABRIEL MOZO AYMA

CUSCO-PERÚ

2020



INFORME DE SIMILITUD



Digital Receipt

This receipt acknowledges that Turnitin received your paper. Below you will find the receipt information regarding your submission.

The first page of your submissions is displayed below.

Submission author: Clifford Alarcón Olarte
 Assignment title: *FACTORES FINANCIEROS Y OPERATIVOS DE FRENAJE QUE LI...
 Submission title: IDENTIFICACIÓN DE LOS COSTOS Y GASTOS DE IMPORTACIÓ...
 File name: TESIS_FRESYS_Y_CLIFFOR_ULTIMO_CONCLUIDO_2.docx
 File size: 555.14K
 Page count: 130
 Word count: 25,440
 Character count: 136,329
 Submission date: 19-Jun-2021 08:40AM (UTC-0500)
 Submission ID: 1609027644





INFORME DE SIMILITUD

IDENTIFICACIÓN DE LOS COSTOS Y GASTOS DE IMPORTACIÓN
PARA DEFINIR EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE IMPUTACIÓN
AL VALOR FINAL DE LOS BIENES IMPORTADOS - ALMACENERA
PANAMERICANA S.A. PERIODO 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%
INDICE DE SIMILITUD

18%
FUENTES DE INTERNET

0%
PUBLICACIONES

0%
TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

3%

★ www.scharff.com.pe

Fuente de Internet

Excluir citas Apagado

Excluir coincidencias Apagado

Excluir bibliografía Apagado



DEDICATORIA

En primer lugar, doy infinitamente gracias a Dios, Por darme la vida haciendo posible lograr mis metas, porque me iluminas y estas siempre a mi lado para seguir adelante.

Agradezco a mis padres Nilo Candia Guzmán y Nancy Lovaton Bermúdez porque me dieron la vida pensando en la grandeza de su cariño, brindándome su apoyo en todo momento me han conducido por la vida con amor y paciencia, gracias por enseñarme lo que han recogido a su paso por la vida, gracias por ayudarme a salir adelante, para ustedes queridos Padres que Dios los bendiga y los guarde para siempre.

A mi querido hermano Giomar Candia Lovaton porque gracias a su cariño guía y consejos he llegado a realizar uno de los anhelos más grandes de mi vida, con amor y respeto.

Fressy Asunción Candia Lovaton.



AGRADECIMIENTOS

A Dios por habernos permitido cumplir nuestros objetivos, con su clara intervención bendiciéndonos con salud, paciencia, bondad y amor.

Nuestro agradecimiento de manera especial a nuestro asesor Mg. CPC Gabriel Mozo Ayma, por su constante apoyo, guía y dedicación a la presente tesis.

Finalmente, nuestra eterna gratitud a nuestros Docentes de la Universidad Andina del Cusco por su contribución a nuestro desarrollo profesional, por sus enseñanzas y orientaciones brindadas durante el transcurso académico.

Clifford Alarcón Olarte.

Fressy Asunción Candía Lovaton



INDICE	
METRADOS	i
INFORME DE SIMILITUD	ii
INFORME DE SIMILITUD	iii
INFORME DE SIMILITUD	iv
INFORME DE SIMILITUD	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTOS.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ABSTRACT	xv
Capítulo I: Introducción	1
1.1. Planteamiento del Problema:	1
1.2. Formulación del problema.....	5
1.2.1. Problema general	5
1.2.2. Problemas específicos	6
1.3. Justificación de la investigación	6
1.3.1. Conveniencia	6
1.3.2. Relevancia social.....	6
1.3.3. Implicancias prácticas.....	7
1.3.4. Valor teórico.....	7
1.3.5. Utilidad metodológica	7
1.4. Objetivos de la investigación.....	7
1.4.1. Objetivo general	7
1.4.2. Objetivos específicos	8
1.5. Delimitación del estudio.....	8



1.5.1. Delimitación Espacial	8
1.5.2. Delimitación temporal	8
1.6 Línea de investigación	9
Capítulo II: Marco Teórico	10
2.1. Antecedentes de la Investigación.	10
2.1.1. Antecedentes Internacionales.	10
2.1.2. Antecedentes Nacionales	11
2.1.3. Antecedentes Locales.....	12
2.2. Bases legales.....	14
2.3. Bases Teórica.....	14
2.3.1. Declaración Única de Aduanas (DUA).....	14
2.3.2 Almacén.....	16
2.3.3. Valor Aduana.....	17
2.3.4. Descripción de Mercancía	21
2.3.5. Gastos de Transporte	22
2.3.6. Declarante	23
2.3.7. Sistemas de Costos	24
2.3.8. Norma Internacional de Contabilidad- NIC 2: Existencias.	27
2.3.9. Eficacia en la Gestión Financiera.....	29
2.3.10. Carta Fianza.....	30
2.3.11. Gestión Financiera.	31
2.3.12. Los Incoterms	33
2.3.13. La Organización Mundial del Comercio (OMC)	35
2.3.14. Reseña de Almacenera Panamericana ALPASA	36
2.4. Marco Conceptual.....	37
2.5. Hipótesis	41
2.5.1. Hipótesis general.....	41



2.5.2. Hipótesis Específicas	41
2.6. Variables	41
2.6.1. Identificación de variables	41
2.6.2. Operacionalización de variables	42
Capítulo III: Método de Investigación.....	43
3.1. Enfoque de investigación.....	43
3.2. Alcance del estudio.....	43
3.3. Diseño de la Investigación.....	43
3.4. Población y muestra	44
3.4.1 Población.	44
3.4.2. Muestra	44
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	45
3.5.1. Técnicas	45
3.5.2. Instrumentos	45
3.6. Validez y confiabilidad de instrumentos	45
3.7. Procesamiento de Datos.....	46
Capítulo IV: Resultados de la Investigación	47
4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos.	47
4.1.1. Identificar los intervinientes en el proceso de importación y la documentación que se genera, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.....	47
4.1.2. Describir la medición del efecto financiero que producen los Incoterms, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.	51
4.1.3. Establecer los costos incurridos en la importación y su imputación al valor de las mercaderías, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.....	64
4.2. Resultados respecto al objetivo general.....	77



Capítulo V: Discusión	79
5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	79
5.1.1. <i>Hallazgo 1: Los criterios contables aplicados para la contabilización de los gastos colaterales no se ajustan a lo dispuesto en la NIC 2</i>	79
5.1.2. <i>Hallazgo 2: Tratamiento de los derechos aduaneros por la nacionalización de las mercancías no son imputables al valor de las mercancías importadas</i>	80
5.1.3. <i>Hallazgo 3: Identificación del tratamiento contable que se le debe otorgar todos los gastos de importación incurridos</i>	80
5.2. Limitaciones del estudio	81
5.3. Comparación crítica con la literatura existente	81
5.4. Implicancias del estudio	83
5.5. Aporte de investigación	83
CONCLUSIONES	84
RECOMENDACIONES	87
BIBLIOGRAFÍA	89
APÉNDICES	91



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Personas Intervinientes en el proceso de importación, Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.....	48
Tabla 2 Secuencia del flujo del proceso de importación.	50
Tabla 3 Secuencia del flujo del proceso de importación.	52
Tabla 4 Resumen de datos de bienes importados de la Declaración Única de Aduana.	53
Tabla 5 Valores US Dólar de la Declaración Única de Aduana.....	54
Tabla 6 Primer efecto con el Incoterm EXW, verificada en la Declaración Única de Aduana.	55
Tabla 7 Segundo efecto del Incoterm EXW, verificada en la Declaración Única de Aduana. 56	
Tabla 8 Tercer efecto del Incoterm EXW, verificada en la Declaración Única de Aduana. 57	
Tabla 9 Resumen de los datos para identificar el valor FOB y CIF de la DUA.....	58
Tabla 10 Cuarto efecto del Incoterm EXW, verificada en la Declaración Única de Aduana. 59	
Tabla 11 Determinación de los derechos de Aduana.	60
Tabla 12 Cálculo de los derechos de Aduana con comisión	61
Tabla 13 Cuarto efecto con el Incoterm EXW, verificada en la Declaración Única de Aduana	63
Tabla 14 Costos tratados como gastos que se incurren por cada trámite realizado en la DUA.	64
Tabla 15 Costos tratados como gastos que se incurren por cada trámite realizado en la Declaración Única de Aduana, considerado la comisión del bróker.....	66
Tabla 16 Tratamiento financiero / contable de los “gastos colaterales”.....	67
Tabla 17 Tratamiento contable de los “gastos colaterales” expresados en soles al TC de S/ 2.91.	68
Tabla 18 Asiento Contable Real.....	69
Tabla 19 Asiento Contable Propuesto	70
Tabla 20 Vinculación de los gastos efectuados con el precio	72
Tabla 21 Concordancia del valor de las mercancías con el valor de la Organización Mundial de Comercio.....	73



Tabla 22 Disposición libre de la mercancía importada de acuerdo con el valor de la Organización Mundial de Comercio.....	74
Tabla 23 Gastos indirectos efectuados fuera del proceso de importación.....	75
Tabla 24 Contratos o cláusulas que pueden modificar el proceso de importación.....	76



RESUMEN

La presente tesis intitulada “Identificación de los Costos y Gastos de Importación para definir el Procedimiento Técnico de Imputación al Valor Final de los Bienes Importados - Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019”, tiene como problema ¿Qué procedimiento técnico de valuación contable se debe establecer para identificar los costos y gastos que se incurren en el proceso de importación de bienes, lo cual permita incorporarlos al valor final de los bienes importados y revelarlos apropiadamente en el activo corriente de la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019?, siendo el objetivo Identificar el procedimiento técnico de valuación contable que identifique los costos y gastos que se incurran en el proceso de importación de bienes, y que permita incorporar al valor final de los bienes importados y revelarlo apropiadamente en el activo corriente realizado por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019. Su enfoque cuantitativo, alcance descriptivo, diseño no experimental, población y muestra los expedientes y DUA de importación, utilizando como técnica e instrumentos la revisión documentaria y el cuestionario. Llegando a la conclusión de que la empresa ALPASA, tiene implantada la práctica comercial, financiera, tributaria y contable, de considerar el pago por los servicios para el cálculo del seguro y flete, esto provoca que exista un mayor monto financiero de base de cálculo, tal como se ha evidenciado y expuesto apropiadamente en las Tablas 5, 6, 7, 8, 9, 10 11 y 12, estos criterios contables no se ajustan a lo dispuesto en la NIC 2, pues los denominados “gastos colaterales”, son tramitados como gastos e imputados al ejercicio, a través de la cuenta 94 Gastos Administrativos, para nuestro criterio consideramos que dichos gastos deben ser imputados y direccionados al valor de las mercancías, como existencias y a la cuenta de costos 97 Costos Financieros.

Palabras clave:

Costos y gastos de importación, Derechos de aduana, Valor FOB, Valor CIF.



ABSTRACT

The present thesis entitled "Identification of Import Costs and Expenses to define the Technical Procedure of Imputation to the Final Value of Imported Goods - Almacenera Panamericana S.A. Period 2019", has as a problem What technical procedure of accounting valuation should be established to identify the costs and expenses incurred in the process of importing goods, which allows to incorporate them to the final value of imported goods and disclose them appropriately in the current assets of the company Almacenera Panamericana S. A. Period 2019? A. Period 2019? being the objective to identify the technical procedure of accounting valuation that identifies the costs and expenses incurred in the process of importing goods, which allows to incorporate them to the final value of the imported goods and disclose them appropriately in the current assets made by the company Almacenera Panamericana S.A. Period 2019. Its quantitative approach, descriptive scope, non-experimental design, population and sample the files and import SADs, using as technique and instruments the documentary review and the questionnaire. Reaching the conclusion that the company ALPASA, has implemented the commercial, financial, tax and accounting practice of considering the payment for services for the calculation of insurance and freight, this causes that there is a higher financial amount of calculation base, as evidenced and properly exposed in Tables 5, 6, 7, 8, 8, 9, 10 11 and 12, these accounting criteria do not conform to the provisions of IAS 2, since the so-called "collateral expenses", are processed as expenses and imputed to the period, through account 94 Administrative Expenses, for our criteria we consider that such expenses should be imputed and directed to the value of the goods, as inventories and to the cost account 97 Financial Costs.

Key words:

Import costs and expenses, Customs duties, FOB value, CIF value.



Capítulo I: Introducción

1.1. Planteamiento del Problema:

El proceso de globalización mundial que terminó por acentuarse en la década de los '80 fue acompañado por la globalización del mercado mundial, la libre circulación de capitales, etc., procesos económicos que ha significado que diferentes aspectos financieros, sociales y legales, fueran involucrados. En lo relativo al comercio exterior se encuentra que la dinámica global ha sido la más agresiva y puesto a diferentes entes, como es la Organización Mundial de Comercio (OMC), instrumentos y elementos reguladores para que definan todos los aspectos del comercio internacional y que los actores se ajusten a esta. En este contexto, el aspecto de las transacciones comerciales de ultramar involucra un ordenamiento global que se utiliza transversalmente para determinar y posicionar el valor económico de los bienes, que son los Incoterms, lo que ha significado la homogenización de los diferentes valores que asumen dichos bienes económicos; a ello se acompañan la estandarización arancelaria que permite identificar la denominación general y específica del grupo al que pertenecen los bienes económicos, también se definió los instrumentos financieros que intervienen en el desarrollo de las operaciones de comercio exterior, finalmente se ubican los aspectos del transporte multimodal que intervienen para desplazar de un punto geográfico a otro y los medios de aseguramiento y protección para garantizar el valor económico de la carga.

Todos estos aspectos definen y determinan el valor de las mercancías que se importan, por lo tanto, la gran interrogante que emerge es cuál es el valor de adquisición que debe tener los bienes económicos importados, para ser incorporados como existencias / inventarios, y que sirvan de base para ser comercializados en el mercado interno.



Los diferentes bienes de consumo que circulan en los mercados formales y/o informales del País son mercaderías de origen extranjero y que son consumidas por las economías domésticas, deben ser importadas de diferentes países etiquetados como países del primer mundo, esto porque en el Perú no se tiene desarrollado una industria básica de producción de bienes de consumo a escala, tampoco su industria tiene la tecnología que le permita tener productividad industrial, y finalmente no es generadora de patentes. Es decir, existen limitaciones financieras, económicas, tecnológicas y de conocimiento en el sector empresarial peruano para pensar que lo que produce la industria nacional pueda cubrir la demanda y expectativas del consumo interno que la población requiere en términos de calidad, oportunidad y precio. A todo ello se debe adicionar un aspecto que constituye la vorágine del mercado actual: el “*snobismo*”, vocablo inglés que refiere al consumidor frecuente y compulsivo de comprar desmedidamente todo aquello “*nuevo*” que salga al mercado, sin importar el nivel de endeudamiento en el que se encuentre, todo para ser “*aceptado, destacar, aparentar en una sociedad consumista*”. Finalmente, este diagnóstico refiere el aspecto sugestivo que provoca el “*neuro marketing*”, que trata sobre la técnica del marketing que utiliza la psicología del comportamiento de la persona con respecto a crear la necesidad de comprar incluso lo que no necesita.

En ese sentido las empresas al detalle que comercializan en los mercados del territorio nacional, los diferentes bienes de uso personal, familiar, oficina, etc., en su mayoría son productos de fabricación extranjera, por lo tanto son bienes *IMPORTADOS*. La globalización del mercado ha “*roto*” las barreras arancelarias lo cual les da franquicia del caso para que ingresen al territorio nacional sin mayor restricción algunos bienes de diferente índole y procedencia, a través del puerto del Callao y de Tacna (Zofra), principalmente.



Sin embargo, la importación conlleva a un conjunto de procesos de orden financiero, operativo, tributario, logístico, comercial y de marketing. Todo esto conlleva el desarrollo de actividades específicas y las que en su mayoría tienen efecto financiero y como tal van a incidir sobre el valor del “*costo de adquisición de los bienes importados*”, siendo que este aspecto financiero contablemente se reflejara como activo corriente y propiamente como “*existencias o inventarios*”.

En ese sentido, emerge el cuestionamiento de qué criterios contables se deben adoptar o considerar para incorporar en el activo corriente los bienes importados, además de que otros conceptos del proceso de la importación y sus respectivos importes que deben ser añadidos a su valor de compra o valor de origen (FOB). En fin, existen diversos aspectos a ser tomados en cuenta, aun cuando la NIC 2 INVENTARIOS que reglamenta los criterios que el Contador Público debe tomar en cuenta y ponerlo en práctica, existen otras situaciones no contempladas y como tal subsisten diversos aspectos aun no cubiertos sobre esta realidad que es la importación de bienes.

Frente a esta situación problemática, que aspectos, además del valor FOB, se deberían integrar al valor de las mercaderías (bienes) importados para que su revelación en el Estado de Situación Financiera sea la más apropiada y que los bienes revelen un valor real del “*costo de adquisición*”, y que este valor sirva de referencia para asignar el porcentaje (%) de margen de utilidad racionalmente apropiado y así definir el precio de comercialización más conveniente, lo cual garantice la competitividad de la empresa, colme las expectativas de los propietarios y se cuente con una información financiera útil para la toma de decisiones. Pues todo esto tiene una repercusión dentro de la estructura financiera del importador de bienes, dado que si los diferentes gastos que se incurren por el desarrollo del proceso de la actividad de la importación, queda establecido que todos



esos gastos deben revelarse y reflejarse financieramente, en consecuencia la NIC 2 fija determinados lineamientos que definen que aspectos de los gastos asociados a la adquisición si se pueden integrar al valor de los bienes importados, lo cual permitirá, en consecuencia que no sea solo el valor CIF el que se refleje en las “existencias”, sino también otro grupo de gastos que son perfectamente admisibles al valor de las mercaderías, pero que la empresa no los tramita, porque tiene la política de que más bien opta por asumirlos como gastos del ejercicio, esto genera que el valor de la mercancía importada vendida refleje un margen de ganancia mayor, cuando en realidad tal situación no debería producirse.

Como bien se conoce los Tributos Aduaneros, es la imposición tributaria que el Estado aplica a la importación de bienes que están destinados para uso final o intermedio, respondiendo la carga impositiva al arancel de aduana que corresponda, esto se cumple con el fin de nacionalizar los bienes; sin embargo, los tributos aduaneros se aplican sobre el valor CIF, lo cual resulta de adicionar al valor FOB los valores de Costo y Seguro y los Fletes, por lo tanto omitir esta condición, para determinar el valor real de la importación, no reflejará el valor real del Costo de Adquisición.

Finalmente, en lo que atañe a la presencia de los Gastos financieros y de Operación, con respecto a los gastos financieros se debe precisar que las operaciones de comercio exterior, exige que se deba realizar las transacciones de dinero a través de los canales que el sistema financiero ofrece, sea para remesas, uso de divisas, emisión de cartas de garantía, seguros, etc., todo este conjunto de operaciones financieras. El segundo aspecto es sobre los gastos de operación, los cuales se manifiestan en diferentes momentos del proceso de la importación, y que también inciden significativamente sobre el valor de la importación de los bienes.



En este contexto la problemática que da inicio a la presente investigación se basa en conocer si el valor FOB de importación de las mercaderías, representa el valor del “costo de adquisición, y como tal si es un valor que es suficiente para revelar el costo de adquisición; otro aspecto a mencionar es si la importación de bienes conlleva a desarrollar un conjunto de procesos con sus respectivas actividades que tienen efecto financiero, las cuales tienen incidencia sobre el costo de adquisición, y finalmente, saber qué actividades de importación tienen efecto financiero, y como tal deberían ser imputadas al valor de los bienes importados para tener un costo de adquisición más real.

Por lo precedente, tenemos que contextualizar cuales son aquellos costos y gastos que el importador de bienes incurre, además del valor FOB y los “fletes y seguros” que ya se pagan desde el lugar de embarque, los que se deben erogar hasta nacionalizar los bienes, es decir hasta que se permita su desaduanaje y entrada legal al país, en ese sentido se debe identificar y establecer que valores más se deben agregar al “valor de la mercadería importada” para poder determinar el valor de incorporación y revelación en las existencias, lo cual además servirá de base para calcular el margen de ganancia deseado.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Qué procedimiento técnico de valuación contable se debe establecer para identificar los costos y gastos que se incurren en el proceso de importación de bienes, lo cual permita incorporarlos al valor final de los bienes importados y revelarlos apropiadamente en el activo corriente de la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019?



1.2.2. Problemas específicos

a. ¿Quiénes son los intervinientes en el proceso de importación y la documentación que se genera, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019?

b. ¿Cuál es la medición del efecto financiero que producen los Incoterms, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019?

c. ¿Cuáles son los costos incurridos en la importación y su imputación al valor de las mercaderías, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019?

1.3. Justificación de la investigación

1.3.1. Conveniencia

Nuestra pretensión de investigación se contextualizo dentro del campo de la gestión del comercio exterior, ubicándose en la actividad económica de las operaciones del flujo de operaciones de importación que la empresa ALPASA de la ciudad de Lima / Callao realiza.

1.3.2. Relevancia social

Nuestra investigación, está enfocada a tocar un aspecto de operaciones de comercio exterior que se llevan a cabo por diferentes empresas formales, que llevan a cabo a través de un proceso técnico y legal que conlleva el desarrollo de diversas actividades de orden tributario, financiero, comercial y logístico.



1.3.3. Implicancias prácticas

Esta investigación examino, evaluó y analizo aspectos relativos a las operaciones de importación que se realizaron para nacionalizar los bienes, de esta manera se pudo determinar e identificar aquellas actividades propias y directas al proceso de importación que se llevó a cabo y que tuvieron consecuencia financiera sobre el valor de las mercaderías importadas.

1.3.4. Valor teórico

Se demostró que la aplicación de la NIC 2 Existencias y los criterios de orden tributario, financiero y operativo relativos a las actividades propias del proceso de importación, permitieron revelar un valor de adquisición real de las mercaderías y diferente a su valor FOB.

1.3.5. Utilidad metodológica

Esta investigación ofrece el beneficio metodológico en el sentido que los usuarios del nivel pre grado les va a exponer y mostrar como el marco metodológico en el cual se ha desarrollado la presente tesis, ha permitido procesar, analizar, evaluar y definir la información levantada y demostrar de manera técnica la hipótesis planteada, para así haber alcanzado los objetivos propuestos.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Identificar el procedimiento técnico de valuación contable que identifique los costos y gastos que se incurran en el proceso de importación de bienes, y que permita incorporar al valor final de los bienes importados y revelarlo apropiadamente en el activo corriente realizado por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.



1.4.2. Objetivos específicos

a. Identificar los intervinientes en el proceso de importación y la documentación que se genera, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.

b. Describir la medición del efecto financiero que producen los Incoterms, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.

c. Establecer los costos incurridos en la importación y su imputación al valor de las mercaderías, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.

1.5. Delimitación del estudio

1.5.1. Delimitación Espacial

Esta investigación toma como sujeto y objeto de estudio a la en la empresa ALPASA, con domicilio legal, fiscal y tributario en la Región del Callao (provincia constitucional del Callao – Lima) Lima Metropolitana Av. Industrial N° 3515-3517 Independencia Hugo Calvo Ratto Arturo B Av. Gaspar Hernández N° 700 Lima 4854000 - 4851455

1.5.2. Delimitación temporal

La presente investigación se ubica en su alcance de orden: temporal, estudio, análisis y evaluación las operaciones de importación que han ocurrido durante el periodo 2019



1.6 Línea de investigación

La presente investigación se enmarca dentro de la Contabilidad en lo Empresarial como línea de investigación aprobada por la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco.



Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación.

2.1.1. Antecedentes Internacionales.

Antecedente 1. Sandoval (2013) Tesis “*Valoración de las Importaciones Acabados a Moneda Nacional de las Ventas en Moneda Americana de las empresas de la Industria De La Construcción –Cucuta Periodo 2013*”, Universidad Javeriana de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas y Contables, Autor Julio René Sandoval León, para optar al título profesional de Contador Público, Año 2013. Indica que la construcción, es estratégicamente importante en la economía de Colombia, debido a que concentran grandes cantidades de recursos humanos, materiales y financieros, la repercusión que las variaciones de su actividad tienen sobre el resto de sectores, es uno de los sectores industriales más dependientes del factor humano. El problema de esta investigación es establecer que criterio técnico – financiero y contable es el más idóneo para realizar la valoración de las importaciones de los acabados y que se revelen apropiadamente en los estados financieros. En el presente trabajo se analizan los aspectos más importantes dentro del proceso de la colocación de sus inmuebles, puesto que la construcción se realiza en moneda nacional, mientras que las ventas en moneda extranjera, donde los materiales, recursos humanos y equipos y maquinaria, se mantienen en soles, mientras que las ventas en USA dólares, esto implica que los ingresos deben convertirse en soles para operar, operación por la cual se produce una pérdida financiera por el tipo de cambio, más aun que el cambio se efectúa en el banco. Se incluyen los conceptos básicos aplicaciones del presente estudio, también se hace el desglose de las tareas presentadas y las descripciones, información que le servirá para la planificación, programación y evaluación financiera y de costos, como rendimientos financieros. La tesis tiene como diseño de investigación No Experimental, transversal, descriptivo



Correlacional, la población objetivo está constituida por todas las operaciones de importación realizadas en el ejercicio 2013, se trabajó con toda la población, siendo un muestreo no probabilístico, se aplicó dos instrumentos que tenían una confiabilidad medida con el coeficiente Alpha de Cronbach de 0.812 y 0.943 respectivamente. Las conclusiones a las que se arribaron fueron las siguientes: 1) La problemática en este tipo de operaciones es que siempre se presenta la pérdida financiera por efecto del tipo de cambio.; 2) Cuando se realizan las operaciones de la construcción y el consiguiente uso de los medios, recursos humanos, materiales, equipos o maquinarias se realizan siempre en moneda nacional, mientras que sus ingresos se realizan en USA dólares; y 3) Utilizando el Método de Ross se debe de obtener un valor aproximado de los detalles del costo financiero del uso de agregados, recursos humanos y maquinaria ya que son utilizados valores de años de trabajo del equipo, los otros dos métodos dan valores en función del costo original de la maquinaria, pues no toman en cuenta el tiempo de utilizad del equipo.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Antecedente 1. Bermejo (2017) "*Estudio de los Factores de la Importación y su Influencia sobre los Costos de Importación en la Región Ica Periodo 2016*", de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga De Ica, Autor Manuel Gonzalo Bermejo Tipian para optar al título profesional de Contador Público. El problema que motivo a los investigadores es el identificar y determinar el comportamiento e incidencia que tienen los factores que intervienen en la importación de bienes y de cómo estos inciden en la estructura de los costos. En los objetivos logrados llegan a identificar y describir la naturaleza que tienen los factores de la importación, así mismo, cuantifican y definen que nivel de incidencia tienen sobre los costos y como llegan a incrementar el valor del bien



importado. La metodología utilizada para este trabajo para esta tesis es de tipo de investigación aplicada porque me baso en teorías o investigaciones existentes, el nivel es descriptivo correlacional, porque solo busco medir la correlación entre variables diseño es no experimental porque no manipula las variables, la técnica utilizada es la encuesta y el instrumento el cuestionario previamente validados a través del juicio de expertos. Las conclusiones que la presente investigación logró conseguir los resultados esperados, encontrando que el problema principal está referido a los criterios técnicos y formales que no deben de colisionar con la NIC 2, cuando se trata de imputar los gastos de importación al valor de los bienes importados, para de esta manera reflejar un costo real de existencia y que el margen de utilidad se aplique sobre un valor real y no aproximado. La principal conclusión es que los criterios técnicos que utilizan las empresas importadoras de bienes no tienen una metodología establecida que uniformice sus valores y tener consistencia en la exposición de los valores del activo realizable.

2.1.3. Antecedentes Locales

Antecedente 1. García y Montufar (2016) en su Tesis que lleva como título “*Determinar los costos de Importación y Operación de la Empresa de Servicios Import García E.I.R.L. - Periodo 2015.*”, Universidad Andina del Cusco, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Programa Académico de Contabilidad, Autores Luz Marina García Holgado y Hugo Erick Montufar Fernández, para optar al título profesional de Contador Público, Año. 2016. El problema que suscitó la investigación fue el determinar que costos de importación y operación son los que se producen en la empresa cuando se lleva a cabo el proceso de importación de bienes, como tal establecer en qué medida dichos costos inciden sobre la composición de los costos de los bienes importados. En la presente investigación se determina que existen los costos



de importación y los costos financieros de operación por la posesión de USA dólares y el nivel que estos costos comprometen a la rentabilidad que las empresas de servicios Gracia E.I.R.L, utilizara en sus operaciones para cubrir gastos en moneda nacional. La tesis tiene como diseño de investigación No Experimental, transversal, descriptivo Correlacional, se trabajó con una muestra del 33% de toda la población, siendo un muestreo no probabilístico, se aplicaron fichas de intervención. Las conclusiones a las que arribaron es: 1) La empresa de servicios García E.I.R.L. no cuenta con la información adecuada respecto al tratamiento de costos y sus influencias en la rentabilidad; sus costos operativos son determinados en forma empírica, no tomando en cuenta costos que directamente afectan su nivel de rentabilidad el cual es sobreestimado e irreal debido a la falta de determinación de costos operativos según norma; 2) la estructura de costos financieros ideal para la empresa de servicios García E.I.R.L se compone esencialmente por los costos de operación y costos de posesión los cuales están explícitos en base a horas máquina; así mismo está compuesta por los gastos administrativos del cual su tratamiento ya está distinguido. Finalmente hacen propuestas para mejorar con respecto a: 1) Determinar criterios técnicos para establecer sus costos en base a la estructura planteada en el presente trabajo de investigación, la misma que le permitirá diferenciar los costos de posesión, costos de operación y gastos administrativos, así como medir con idoneidad el nivel de rentabilidad generando así una mejora en la gestión empresarial; y 2) Conocer el tratamiento y aplicación práctica de los costos de operación, costos de posesión y gastos administrativos, de esta manera será capaz de cuantificar sus costos con aceptable exactitud y utilizar los recursos que posee con racionalidad, con la finalidad de al momento de fijar precios sea coherente y tenga una buena estimación de rentabilidad la cual le permitirá con certeza tomar decisiones.



2.2. Bases legales

La presente investigación no presenta bases legales en esta sección, las cuales están enmarcadas dentro de las bases teóricas.

2.3. Bases Teórica

2.3.1. Declaración Única de Aduanas (DUA)

Se estableció mediante **Resolución De Intendencia Nacional N° 001 ADT/200-002180 DEL 27.07.2000** las pautas para llenar el formato del documento aduanero denominado “Declaración Única de Aduanas (DUA)” que se utiliza para solicitar que las mercancías sean sometidas a los regímenes y operaciones aduaneros de: Importación Definitiva, Importación Temporal, Admisión Temporal, Depósito, Tránsito, Reembarque, Reimportación, Exportación Definitiva, Exportación Temporal y Reexportación, según se trate. La Declaración Única de Aduana está constituida por tres (03) ejemplares (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000):

Ejemplar (A). -Contiene los datos generales del régimen u operación aduanera solicitada a despacho y los datos de la primera serie. **(A1).**-Se utiliza en caso que el despacho aduanero comprenda más de una serie.

Ejemplar (B). -Contiene los datos de la(s) transacción(es) relativa(s) a las mercancías solicitadas para su nacionalización y es de utilización exclusiva del régimen de importación definitiva. **(B1).** -Se utiliza en caso que se declaren más de 2 Items como consecuencia de la(s) transacción(es) citada(s).

Ejemplar (C). -Contiene los datos de la liquidación del adeudo, y se utiliza en los regímenes que requieran cancelar o garantizar los tributos.



2.3.1.1. Del llenado del Ejemplar “A” en la Importación

El instructivo del Ejemplar A en la Importación precisa la información requerida para los siguientes regímenes u operaciones aduaneras: Importación Definitiva, Importación Temporal, Admisión Temporal, Depósito, Tránsito, Reembarque y Reimportación (Sunat, 2023).

Registro de Aduana. - Casilla reservada para uso exclusivo de la Autoridad Aduanera, que indica lo siguiente:

Transporte. - Se indica el nombre o razón social de la empresa o entidad bajo cuya administración opera la unidad de transporte y su código correspondiente. En el caso de transporte marítimo se consigna el código del Agente Marítimo.

Nº Manifiesto. - Se indica código de Aduana de ingreso – año de emisión – número de manifiesto

Vía Transporte – Código. - Se indica la descripción y código de la vía de transporte de las mercancías.

Fecha Término Descarga. - Se indica la fecha del término de la descarga de la mercancía.

Empresa de Transporte (Tránsito/Reembarque) – Código. - En el régimen de Tránsito o la operación de Reembarque, se indica el nombre o razón social de la empresa o entidad bajo cuya administración opera la unidad de transporte que realiza el traslado de la mercancía, así como su código asignado por Aduanas.

Unidad Transporte (Tránsito/Reembarque). - Se indica el nombre de la nave o matrícula que identifica a la unidad de transporte en que se traslada la mercancía, sometida al régimen de Tránsito u operación de Reembarque. Cuando existan varias unidades de transporte todas ellas se transmitirán electrónicamente.



Aduana Destino/Salida – Código. - Se indica el nombre y código de la Aduana de destino en el régimen de Tránsito, así como en la importación de mercancías al amparo del Convenio Peruano-colombiano y/o Ley de Amazonía. En la operación de Reembarque se indica la Aduana de salida.

2.3.2 Almacén

Terminal de Almacenamiento –“El nombre del Terminal de almacenamiento en que se encuentra ubicada la mercancía y su código, La dirección del almacén habilitado de acuerdo al artículo 42° de la Ley General de Aduanas, en cuyo caso se indica el código. La dirección del Almacén del importador al cual se traslada la mercancía cuando se acoja al **sistema anticipado**” (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

Depósito Aduanero Autorizado –Se indica el nombre y código del depósito aduanero autorizado cuando: Las mercancías sean destinadas al régimen de Depósito, y en la Importación Definitiva, Importación temporal, Admisión Temporal, o la operación de Reembarque, cuando las mercancías tengan como régimen precedente al Depósito. (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

Plazo Solicitado. - Se indica el plazo solicitado ante Aduanas para el régimen de Depósito. Esta casilla también se utiliza en otros regímenes u operación sujetos a plazo, En el régimen de Tránsito u operación de Reembarque, el plazo se expresa en días, y en los demás regímenes aduaneros se expresa en meses.

Entidad Financiera –Se indica el nombre y código de la entidad financiera que intervino en la operación de comercio exterior.

Modalidad- Se indica la modalidad de transacción o pago y el código correspondiente.



2.3.3. Valor Aduana

FOB. - Se indica el valor FOB del total de mercancías destinadas, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Cuando se cuente con Informe de Verificación se transmitirá electrónicamente el valor FOB determinado por la empresa verificadora. (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

Flete. - Se indica el valor total del flete, desde el puerto de embarque hasta el puerto de destino, expresado en dólares de los Estados Unidos de América. (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

Seguro. - Se indica el valor total de las primas de seguro de las mercancías y/o de los valores establecidos según la tabla de seguros vigente, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

Valor Aduana. - Se consigna la suma de los valores positivos consignados en las casillas No. 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, el que se expresa en dólares de los Estados Unidos de América. (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

Puerto Embarque – Código. - Se indica el Puerto de Embarque de la mercancía con destino al país y su respectivo código.

Fecha Embarque. - Se indica la fecha de embarque de la mercancía con destino al país.

Documento de Transporte – Detalle. - Se indica el número del documento de transporte: **Conocimiento de Embarque, Guía Aérea o Carta Porte.**

En el caso de mercancía consolidada en un documento de transporte, se indica el número del documento correspondiente a la carga desconsolidada (guía hija) o documento individual de transporte que ampare la carga incluida en el manifiesto de carga. La mercancía declarada en una serie, deberá corresponder a un único



Conocimiento de Embarque, Guía Aérea o Carta Porte El detalle, es el código asignado por Aduanas en la transmisión del Manifiesto, cuando varios documentos de transporte tengan un mismo número de identificación y solo se enviará en estos casos. (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

Certificado de Origen / Fecha. - Se indica el número y fecha de expedición del certificado de origen de las mercancías declaradas, cuando sean exigibles. La mercancía declarada en una serie deberá corresponder a un único Certificado de Origen (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000).

Cantidad Unidad Comercial. - Se indica la sumatoria de los números de unidades comerciales de las mercancías declaradas en la serie, aunque la unidad no sea la misma en todos los ítems, pues el objetivo de consignar la suma total es realizar la comprobación aritmética (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000).

Cantidad de bultos. - Se indica la sumatoria de los números de bultos que contienen las mercancías declaradas en la serie, de acuerdo a lo consignado en el Manifiesto de Carga, aunque la clase de bultos no sea la misma en todos los ítems, pues el objetivo de consignar la suma total es realizar la comprobación aritmética. Cuando un mismo bulto contenga mercancías que deban ser declaradas en más de una serie, entonces únicamente se indica el número de bultos en la primera de estas series y se consigna cero como cantidad de bultos para las demás series (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000).

Seguro US \$ - Tipo de Seguro. - Se indica el valor del Seguro, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de las mercancías declaradas en la serie, o el



valor establecido según la tabla de seguros vigentes, así como el tipo de seguro (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000).

Valor Aduana US\$. - Se consigna la suma de los valores consignados en las casillas No. 7.30, 7.31, 7.32 y 7.33, el que se expresará en dólares de los Estados Unidos de América (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000).

Descripción de Mercancía. - Indicar las características particulares de la mercancía y no consignar la descripción arancelaria que figura en el Arancel de Aduanas (por ejemplo: las demás; partes y piezas; accesorios; máquinas con función propia; herramientas, productos químicos, etc.). Se considera las siguientes características:

Diligencia Aduanera. - Casilla reservada para uso exclusivo del Especialista de Aduana, a utilizarse para efectos de la revisión documentaría o reconocimiento físico. Concluida la diligencia consigna la fecha de revisión documentaria o de reconocimiento físico, su código respectivo, firma y sello. Asimismo, indica el plazo autorizado y fecha de vencimiento en los regímenes u operación sujeto a plazo.

Transacción. - Se indicará el nombre y código de la entidad financiera que intervino en la operación de comercio exterior.

Valor Aduana. - Se indica el valor de la mercancía conforme a los términos comerciales pactados expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Se indica el monto equivalente de comisión acordada, cuando corresponda, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, esta casilla es referencial o indicativo y solo será llenada cuando se trate de exportación de mercancías para acogerse a restitución arancelaria, no debiendo efectuar operación aritmética alguna para determinar el valor FOB a consignar en la casilla 6.5. Se llenara esta casilla cuando la venta no se haya efectuado en términos FOB, en este caso se indicará el total de deducciones al valor



consignado en la casilla 6.1 que permita llegar al valor FOB a consignar en la casilla 6.5 (Ej. Se deducirá cuando la transacción se efectúe en términos CFR o CIF).

Se llenará esta casilla cuando la venta no se haya efectuado en términos FOB, en este caso se indicará el total de adiciones al valor consignado en la casilla 6.1 que permita llegara al valor FOB a consignar en la casilla 6.5 (Ej. Se adicionará cuando la transacción se efectúe en términos EXW)

Se indica el valor FOB de la mercancía de exportación expresado en dólares de los Estados Unidos de América, el cual se obtendrá de los valores indicados en las casillas 6.1 y 6.3 o 6.4 cuando corresponda; el monto consignado en esta casilla será igual al valor FOB consignado en la casilla 7.30 cuando se trate de una serie o a la sumatoria de estas cuando se trate de más de una serie. Declaración de Mercancías. - **Nº Serie / Total series**
Se indica el número secuencial de cada serie sobre el total de series.

2.3.3.1. Régimen aplicable.

Para el caso de Importación Definitiva se indica código del régimen de aplicación, el cual es único por cada serie de la declaración. Los regímenes de aplicación son Reposición de Mercancías en Franquicia y Restitución de Derechos Arancelarios (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)..

FOB en Moneda Transacción – Código

FOB US\$ Se indica el valor FOB de las mercancías declaradas en la serie, expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Flete US\$

Seguro US\$ - Tipo de Seguro.

Ajuste Valor \$

Valor Aduana \$



2.3.4. Descripción de Mercancía

Número de Factura Comercial – Fecha. - Se indica el número de la factura comercial y la fecha de emisión con la que se realiza la transacción. En el ejemplar solo se indicarán hasta tres (3) facturas comerciales, sin embargo, en la transmisión electrónica se deberá enviar la totalidad de facturas comerciales. Asimismo, para los casos de exportación por terceros deberán declararse, además, vía electrónica, el total de facturas por exportador, indicando: el número de factura, la fecha de emisión, el RUC del exportador y el valor FOB de la misma. (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

2.3.4.1. Transacción

Naturaleza. - Se indica la naturaleza de la transacción o tipo de operación comercial efectuada. De tratarse de ventas sucesivas, necesariamente se consigna el código 29 (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

Forma de Envío. - Se declara según lo siguiente:

- Cuando la mercancía objeto de la transacción comercial ha sido remitida en un único embarque se coloca 1/1
- En caso de envíos fraccionados, se coloca el número de envío de la transacción sobre el total de envíos pactados (ejemplo: 2/5)

Descripción de la Mercancía

Utilización de ítems en descripción de mercancías. - Esta parte del instructivo, está diseñada para que el importador proporcione información detallada sobre las características de las mercancías a importar. Se debe proporcionar los datos necesarios para identificar cada tipo de mercancía; a efectos de establecer el valor en aduana y la



clasificación arancelaria. Calculado el FOB Total US\$, éste se prorratea en función del valor total de facturas expresado en el Incoterm pactado, proporcionalmente al valor del ítem en dicho Incoterm. De este modo se obtiene el FOB Total por Item US\$. El FOB Unitario US\$ se calcula dividiendo el FOB Total por Item entre la Cantidad Comercial del Item (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

2.3.5. Gastos de Transporte

Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación. - Se entiende por lugar de importación a la aduana de nacionalización. Se declara los gastos realmente pagados o por pagar, ya sea que estén consignados en la factura comercial, en el documento de transporte o en ambos. (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

Gastos de carga, descarga, manipulación en destino y otros gastos de entrega hasta el lugar de importación. - Estos gastos se consignan siempre que estén distinguidos en la factura comercial o en el documento de transporte.

En el caso de mercancías aseguradas se consigna el gasto de seguro realmente pagado o por pagar, esté consignado en la factura comercial, en la póliza de seguro o en ambos. En caso de estar consignados en ambos documentos pueden presentarse las siguientes situaciones:

a) si el seguro realmente pagado o por pagar es el de la póliza de seguro y es mayor al seguro de la factura, entonces se consigna la diferencia en 8.1.6

b) si el seguro realmente pagado o por pagar es el de la póliza de seguro y es menor al seguro de la factura, entonces se consigna la diferencia en 8.5.5.

En el caso de mercancías parcialmente aseguradas, se consigna el gasto de seguro correspondiente sólo a la parte asegurada, con las consideraciones señaladas en el



párrafo precedente. El importador debe proporcionar al Despachador de Aduana los montos e ítems asegurados, para su envío por Teledespacho en el Ejemplar A y la aplicación de la Tabla de Porcentajes Promedio de Seguro a las mercancías no aseguradas. (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

En el caso de mercancías no aseguradas, no consignará ningún monto. El importador debe informar al Despachador de Aduana tal condición para la aplicación de la Tabla de Porcentajes Promedio de Seguro en el Ejemplar A.

2.3.6. Declarante

En esta parte se identifica el declarante: El importador, cuando sea una persona natural y la persona autorizada formalmente por el importador para representarle en trámites aduaneros, cuando sea una persona jurídica. Con su firma el declarante se compromete en cuanto a la exactitud y la integridad de la información suministrada en el formato B y en cualquiera de sus hojas suplementarias que la acompañan, y a la autenticidad de todos los documentos presentados en su apoyo. El declarante también se responsabiliza de suministrar la información adicional o la documentación adicional o la documentación necesaria para establecer el valor en aduana de las mercancías. La persona natural o el representante autorizado indican además el código y número del documento de identificación. (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

Liquidación del Adeudo. - El Declarante indica los montos correspondientes a su liquidación del adeudo, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. (Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

Formas de Pago. - El Declarante indica una de las formas de pago elegidas para la cancelación de los tributos en nuevos soles, utilizando el tipo de cambio venta de la



fecha de efectuado pago. Este recuadro se llena en forma manual, descripción.
(Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180, 2000)

1. La Orden de Embarque está constituida por un ejemplar:
2. En la Orden de Embarque se consigna obligatoriamente la información requerida en todas las casillas, con excepción de aquellas en las que expresamente se indique que son de uso exclusivo para Aduanas
3. Las fechas se consignan de la siguiente manera: día, mes, año. Se Utiliza dos dígitos para el día, dos dígitos para el mes y cuatro dígitos para el año.
4. Los códigos y dígitos de verificación se consignan según lo establecido por Aduanas.
5. La Orden de Embarque se presenta sin enmendaduras, manchas o borraduras.
Aduana - Se indica el nombre y código de la aduana bajo cuya jurisdicción se realiza la exportación de mercancías.

Nº Orden. - Se indica el año y número de orden asignado por el declarante para identificar el despacho. Este número es único y debe constar de seis (06) caracteres. El declarante debe reiniciar la numeración de sus despachos el 1º. de Enero de cada año.

Destinación Se indica el código del régimen al cual se destina la mercancía:

2.3.7. Sistemas de Costos

En la obra de (Mowen, Don R. Hansen y Maruane M, 2009) Descubrir un sistema de información de administración de costos, sus objetivos y principales subsistemas, y es decir cómo se relaciona con otros sistemas de operación e información. Un sistema es un conjunto de partes interrelacionadas que desempeña uno o más procesos para lograr un objetivo específico.



2.3.7.1. Sistemas de información de contabilidad financiera

“El sistema de información de contabilidad financiera es un subsistema de información contable que tiene que ver principalmente con la obtención de productos para los usuarios externos. Utiliza como insumo hechos económicos bien especificados y sus procedimientos siguen ciertas reglas y conversiones. En el caso de la contabilidad financiera, de costos, etc., la naturaleza de los insumos, así como las reglas y conversiones que regulan los procesos, están definidas por el Comité de Normativo de Contabilidad y dentro de ella las normas técnicas de contabilidad. Entre sus productos están los informes financieros como el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de flujo de efectivo para usuarios externos (inversionistas, acreedores, tendencias gubernamentales y otros usuarios externos). La información de administración de contabilidad financiera se emplea en las decisiones de inversión, la evaluación de la administración, la actividad de vigilancia y las medidas de regularización (Mowen, Don R. Hansen y Maruane M, 2009).

2.3.7.2. Relación con otros sistemas y funciones de operación

“La información de costos producida por el sistema de administración de costos debe ser útil y benéfica para la organización como un todo. Un sistema de administración de costos de alta calidad debe tener una perspectiva integrada de toda la organización. Los administradores de muchas diferentes áreas de un negocio requieren información de costos como ejemplo Costos de producción, venta y servicio pueden variar ampliamente de acuerdo con el diseño y desarrollo, sino también con los sistemas administrativos de costos en la toma de decisiones tácticas. Saben y conocen que la carencia de una data de costos que esté debidamente estructurada no le permite saber qué y cuánto incurre en sus operaciones, tampoco puede medir en qué incurre de más o dónde puede ser más eficiente



y provocar ahorros sin atentar a la calidad del producto o del servicio” (Mowen, Don R. Hansen y Maruane M, 2009)

2.3.7.3. Naturaleza y conceptos fundamentales de los costos

“Los tratadistas de costos señalan que la contabilidad de costos es una fase de procedimiento de contabilidad general, por medio de la cual registran, resumen, analizan e interpretan los detalles del costo de material, mano de obra, cargas indirectas y costos ajenos a la producción, necesarios para producir y vender un artículo” (Foster Hongren, 2018).

2.3.7.4. Clasificación de costos por fases

“El clasificar el centro de producción en fases es uno de los primeros pasos que se debe dar al implementar cualquiera de los sistemas de costos existentes, es clasificar en: procesos, fases y actividades del centro de producción. En este tipo de actividad la clasificación en fases es ocasionada por diferentes necesidades de la empresa” (Foster Hongren, 2018).

- a. Establecer con precisión los costos de operación / financieros en cada fase.
- b. Identificar claramente todo gasto incurrido; de esta manera la responsabilidad de cada fase es específica y distinta a las demás.

“Es importante indicar que, desde la iniciación de su actividad productiva en la empresa, no se ha realizado ningún tipo de clasificación en fases por ende la determinación de los costos reales en la producción no es adecuada, es por este motivo que proponemos la implementación de un adecuado control en cada una de las fases del proceso productivo” (Foster Hongren, 2018).



Por ello consideramos que en nuestro marco teórico nos basemos en lo propuesto por los autores Hamptom y Maynarrd (2016) autores de la obra Administración de Costos Contabilidad y Control que precisan que es necesario comprender el sistema subyacente de operaciones. Un sistema de procesos operativos se caracteriza por un gran número de productos homogéneos que pasan a través de una serie de procesos, donde cada proceso está integrado por una o más operaciones que llevan a los productos un paso más cerca de su terminación. Así se tiene que un proceso es una serie de actividades y operaciones, que están ligadas para alcanzar un objetivo específico.

En cada proceso se pueden requerir una serie de elementos, suministros, materiales, insumos, mano de obra, así como incurrir en un conjunto de gastos que son indirectos. A la terminación parcial en un proceso los productos pasan al siguiente proceso, para que este siga con las tareas para su culminación final.

2.3.8. Norma Internacional de Contabilidad- NIC 2: Existencias.

La presente norma Alaburqueque et al (2018) explica el tratamiento que se le debe dar a las existencias, la cantidad de coste que será reconocido como activo y el tratamiento hasta que los correspondientes ingresos ordinarios sean reconocidos. La norma da las pautas para determinar ese coste, así como para el posterior reconocimiento como un gasto del ejercicio.

Todas las existencias deberán aplicar esta norma, contadas algunas excepciones, como lo son:

- La obra en curso, proveniente de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicio directamente relacionados
- Los instrumentos financieros



- Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección

Es importante resaltar que esta norma no se aplicará para valorar existencias que sean mantenidas por:

- Productores de productos agrícolas y forestales, de productos agrícolas tras la cosecha o recolección, así como de minerales y productos minerales, siempre que sean medidos por su valor neto realizable, de acuerdo con prácticas bien consolidadas en esos sectores. En el caso de que esas existencias se midan al valor neto realizable, los cambios en este valor se reconocerán en el resultado del ejercicio en que se produzcan dichos cambios

- Intermediarios que comercien con materias primas cotizadas, siempre que valoren sus existencias al valor razonable menos los costes de venta. En el caso de que esas existencias se contabilicen por un importe que sea el valor razonable menos los costes de venta, los cambios en dicho importe se reconocerán en el resultado del ejercicio en que se produzcan los mismos.

Las existencias mantenidas por productores de productos agrícolas y forestales se valorarán por su valor neto realizable en ciertas fases de la producción. Esas existencias se excluyen únicamente de los requerimientos de valoración establecidos en esta Norma (Alaburqueque & Bronley, 2018).

“Las existencias que comercializan los intermediarios las cuales son compradas por ellos para luego ser vendidas en un futuro próximo y generar ganancias procedentes de las fluctuaciones en el precio o un margen comercial. Cuando esas existencias se contabilicen por su valor razonable menos los costes de venta, quedarán excluidas únicamente de los requerimientos de valoración establecidos en esta Norma. Se debe



anotar que el valor neto realizable es el importe neto que la empresa espera obtener por la venta de las existencias, este es un valor específico para la empresa. El valor razonable refleja el importe por el cual esta misma existencia podría ser intercambiada en el mercado, este no es un valor específico para la empresa (Alaburqueque & Bronley, 2018).

“Se consideran existencias los bienes que han sido comprados y almacenados para revender, de igual forma son también existencias los productos terminados o en curso de fabricación por la empresa, así como los materiales y suministros para ser usados en el proceso productivo. Cuando se presente una prestación de servicios, las existencias incluirán el coste de los servicios para los que la empresa aún no haya reconocido el ingreso ordinario correspondiente” norma” (Alaburqueque & Bronley, 2018).

2.3.9. Eficacia en la Gestión Financiera

“La eficacia administrativa es de interés para los responsables de dirigir a las empresas. Cuando se menciona **“a los responsables”** de las organizaciones nos referimos tanto al más alto nivel de la organización como al nivel intermedio o básico de esta, el aspecto homogéneo de estos tres niveles, en lo que consideramos los **“responsables”**, es que estos en el nivel en que se encuentren estén resolviendo problemas, utilizando y combinando recursos y sobre todo obteniendo resultados. Sin embargo, es un hecho que todos los administradores obtienen resultados mediante el establecimiento de un entorno favorable al esfuerzo grupal eficaz. En general los **“responsables”** o administradores ejercen funciones administrativas durante la gestión que realizan, no obstante, el tiempo que dedican a cada función puede diferir, así por ejemplo los administradores del nivel alto dedican más tiempo a la función de planeación y la organización que los administradores del nivel inferior. Esta **“dedicación”** de los administradores por niveles



hacia las “funciones de la administración”, es lo que marca los niveles de autoridad y responsabilidad (Hamptom, Maynarrd, 2016).

2.3.10. Carta Fianza

La Carta Fianza es la operación mediante la cual el Banco se constituye en fiador o garante ante un tercero, comprometiéndose al pago de la suma otorgada en caso de incumplimiento (Banco de la Nacion , 2009).

Es un contrato en virtud del cual una institución de **fianzas**, se compromete a garantizar el cumplimiento de obligaciones con contenido económico, contraídas por una persona física o moral ante otra persona física o moral privada o pública, en caso de que aquella no cumpliera.

Características de la Carta Fianza. - Se puede otorgar Cartas Fianza puntuales o líneas de Carta Fianza. La Vigencia que tiene es de hasta un año, renovable al vencimiento por un período mayor o igual, previa evaluación. Se emite en nuevos soles o dólares americanos

Existen 2 tipos de Carta Fianza:

- Dependientes: emitidas dentro de una línea de crédito aprobada (línea madre).
- Independientes: emitidas con aprobación de Reporte de Crédito Específico. No están vinculadas a una línea madre.

Las **cartas fianza** tienen como **finalidad**, asegurar el cumplimiento del contrato ya formalizado y las obligaciones del contratista derivadas del mismo, teniendo una función compulsiva (pretenden compeler u obligar al contratista a que cumpla con sus obligaciones contractuales) y resarcitoria.



Es un documento emitido por una compañía de seguros o un banco, autorizado por la SBS, que respalda las responsabilidades y obligaciones derivadas de contratos de obra, suministro o servicios, teniendo como beneficiario a un tercero. (BCR, 2009)

Características de una carta fianza

Entre las principales características que sobresalen de una carta fianza pueden encontrarse las siguientes:

- Puede otorgarse Cartas Fianza puntuales o líneas de Carta Fianza.
- Tiene una vigencia de hasta 1 año, siendo renovable al vencimiento por un período mayor o igual, previa evaluación del caso.
- Puede figurar en nuevos soles o dólares
- Tiene carácter de solidaria, el acreedor tiene la posibilidad de accionar contra el deudor principal o el fiador.
- Tiene condición de irrevocable, además de realización automática; tiene que hacerse efectiva al beneficiario en caso que este lo solicite en el plazo de vigencia.

El plazo mencionado en el Código Civil es de quince (15) días calendario contados desde la fecha de vencimiento de la garantía para el caso de la **fianza** por plazo determinado.

Son aquellas que **garantizan** el cumplimiento de las obligaciones cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de determinada suma de dinero, tiene por objeto garantizar al acreedor del fiado el pago de mercancías o servicios prestados generalmente de forma revolvente (Banco de la Nación , 2009).

2.3.11. Gestión Financiera.



“Se denomina gestión financiera a todos los procesos que consisten en conseguir, mantener y utilizar el efectivo, sea físico o a través de otros instrumentos, la gestión financiera es la que convierte a la visión y misión en operaciones de una empresa. La Gestión Financiera se encarga de la eficiente administración del capital de trabajo dentro de un equilibrio de los criterios de riesgo y rentabilidad; además de orientar la estrategia financiera para garantizar la disponibilidad de fuentes de financiación y proporcionar el debido registro de las operaciones como herramientas de control de la gestión de la Empresa. La Administración Financiera es una administración especializada, que tiene un campo de conocimiento referido al dinero o recursos financieros, que las organizaciones mantienen en movimiento” (Rueda, 2014)

“De la economía fluyen hacia la administración financiera un conjunto de proposiciones o teorías relativas al precio, utilidad, costo, competencia, producción, etc. En su correspondiente tecnología aplicativa. La administración de los fondos es un aspecto importante de la gestión financiera; la administración de fondos actúa como la principal preocupación, sea cual sea, el giro de la empresa por tanto la gerencia financiera simplemente significa lidiar con la gestión de los asuntos de dinero. Como gerencia financiera nos referimos a un uso eficiente de los recursos económicos y los fondos de capital. “La gerencia financiera se refiere a las decisiones administrativas que se traducen en la adquisición y el financiamiento de corto plazo y créditos a largo plazo para la empresa”. Aquí se trata de las situaciones que requieren la selección de determinados bienes (o una combinación de activos), la selección del problema específico y el crecimiento de una empresa. En este caso, el análisis tiene que ver las entradas y salidas de fondos y su efecto en los objetivos de la gerencia financiera. Por lo tanto, el análisis se limita a establecer dos principales aspectos de la gerencia financiera como la adquisición



de fondos y un uso eficaz de estos para alcanzar los objetivos del negocio” (Vinueza , 2012)

2.3.12. Los Incoterms

Los Incoterms son reglas internacionales para la interpretación de los términos de comercio comúnmente utilizados en el comercio internacional, con la finalidad de normalizar el tráfico de las mercancías y que su interpretación sea uniforme, para este punto hemos considerado el trabajo desarrollado (Pacheco, 2016), quien determina la relación existente entre derechos y obligaciones que las partes contratan con respecto a la entrega de los bienes vendidos en las operaciones de comercio internacional. De otro lado los Incoterms no están dispuestos para ser aplicados en el contrato de venta ni tampoco se asuma que esto considera o contemplan los impuestos y cargos que las partes quisieran que se incluyan. Los Incoterms tratan la relación entre compradores y vendedores bajo un contrato de venta al cual se obligan, más aun, lo realizan sobre puntos específicos que no se extienden o prestan a interpretaciones ambiguas.

2.3.12.1. Finalidad de los Incoterms

1. Establecer un conjunto de reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales más utilizados en las transacciones internacionales, de esto, podrán evitarse las incertidumbres derivadas de las distintas interpretaciones de dichos términos en países diferentes o por los menos, podrán reducirse en gran medida.
2. Debe acentuarse que el alcance de los Incoterms se limita a los derechos y obligaciones de las partes en un contrato de compra ventas, y en relación a la entrega de las mercancías vendidas, sin incluir las intangibles.
3. Los Incoterms versan sobre un numero de obligaciones bien identificadas impuestas a las partes, como la obligación del vendedor de poner las mercancías a disposición del



comprador, entregarlas para el transporte o expedirlos al lugar de destino, sobre la distribución del riesgo entre las partes en cada uno de esos casos.

4. Los Incoterms se han concebido en principio para ser utilizados cuando las mercancías se venden para entregarlas más allá de las fronteras nacionales, por lo tanto, son términos comerciales; sin embargo, en la práctica también se incorporan a veces a contratos de compra venta de mercancías en mercados puramente interiores (Baldeon , 2018).

2.3.12.2. Funciones de los Incoterms

1. Los Incoterms en si no son el contrato de compra venta, sino más bien son parte de este, el aspecto sustantivo es que estos definen la forma correcta en que se llevara a cabo la operación. Es de precisar que el Incoterms elegido es el que influirá en el precio de la transacción.

2. Otro aspecto a considerar es que los Incoterms no regulan la forma de pago de una exportación, las formas de pago internacional deben ser consultadas a través del intermediario cambiario que se utilizara para ingresar las divisas.

2.3.12.3. Clasificación de los Incoterms

Máximo Villalba Pacheco, en su libro “La Contabilidad Comercial” menciona los siguientes grupos de Incoterms

Grupo de INCOTERMS	Sigla	Ingles	Español
Salida	EXW	Ex Works	En fabrica
	F	Free Carrier	Libre transportista
Sin Pago del Transporte Principal	FAS	Free Alongside Ship	Libre al costado del buque
	FOB	Free On Board	Libre a bordo
	CFR	Cost And Freight	Costo y flete
C			



	CIF	Cost, Insurance And Freight	Costo seguro y flete
Con Pago del Transportista Principal	CPT	Carriage Paid To	Porte pagado hasta
	CIP	Carriage On Insurance Paid To	Porte seguro pagado hasta
	DAF	Delivered At Frontier	Entrega en frontera o a mitad de puente
D	DES	Delivered Ex Ship	Entrega sobre buque en puerto de destino
Llegada	DEQ	Delivered Ex Quay	Entrega en muelle de destino

2.3.13. La Organización Mundial del Comercio (OMC)

Es la única organización internacional **www.OMC** que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades (Organización Mundial del Comercio OMC, 2019).

Marco Conceptual. - La Organización Mundial del Comercio puede verse desde distintas perspectivas. Es una Organización para la apertura del comercio. Es un foro para que los gobiernos negocien acuerdos comerciales.

La OMC está dirigida por los gobiernos de sus Miembros. Todas las decisiones importantes son adoptadas por la totalidad de los Miembros, ya sea por sus ministros (que se reúnen por lo menos una vez cada dos años) o por sus embajadores o delegados (que se reúnen regularmente en Ginebra).

Los Acuerdos de la OMC son extensos y complejos, porque se trata de textos jurídicos que abarcan una gran variedad de actividades. No obstante, todos esos



documentos están inspirados en varios principios simples y fundamentales, que constituyen la base del sistema multilateral de comercio.

La Organización Mundial del Comercio – OMC - es la Organización internacional que tiene por objetivo principal la apertura del comercio en beneficio de todos. Un primer espacio para acceder a la información básica sobre la OMC.

El mundo es complicado. La Organización Mundial del Comercio es complicada. Este folleto, aunque breve, trata de exponer la complejidad y el dinamismo del comercio y de las normas comerciales de la OMC.

Desde los inicios de la Ruta de la Seda hasta la creación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y el nacimiento de la OMC, el comercio ha contribuido de manera importante a fomentar el desarrollo económico y a promover unas relaciones pacíficas entre las naciones. Esta página repasa la historia del comercio, desde sus orígenes más lejanos hasta la actualidad.

2.3.14. Reseña de Almacenera Panamericana ALPASA

El sujeto y objeto de estudio de la presente investigación es la empresa Almacenera Panamericana Sociedad Anónima, cuya sigla es ALPASA, con domicilio legal, fiscal y tributario en la Región del Callao (provincia constitucional del Callao – Lima) Lima Metropolitana Av. Industrial N° 3515-3517 Independencia Hugo Calvo Ratto Arturo B Av. Gaspar Hernández N° 700 Lima 4854000 – 4851455. También cuenta con una oficina de enlace la ciudad de Panamá City, Panamá.

Fue otorgada por dos personas naturales en el año de 1992 en la provincia Constitucional del Callao, con un capital compuesto por acciones que fue suscrito y cancelado por los dos socios en el 50% cada uno de ellos, en el año de 2005 se amplió el capital societario e ingresaron dos nuevos socios, que fueron las cónyuges de los socios



fundadores, habiéndose suscrito acciones por partes iguales, estando la composición actual como sigue: socios fundadores 40% cada uno de ellos y las nuevas socias 10% cada una de ellas. Así mismo, la razón social de la empresa se acondicionó a la nueva Ley de Sociedades, la misma que se modificó por “sociedad anónima cerrada”; sin embargo, mantiene su denominación de ALAPASA.

Orgánicamente se ha estructurado sobre la base de un Directorio, que está integrado por tres personas, así mismo cuenta con una Gerencia General y dos Sub Gerencias: 1) de Operaciones de Comercio Exterior, y 2) Comercialización y Finanzas, cuenta con tres locales propios, uno para venta al detalle de los bienes importados, y una oficina de enlace en el Callao.

El objeto de la empresa es el desarrollo de operaciones de importación y exportación, comercialización de bienes importados y asesoría de operaciones de comercio exterior en todo el ámbito del territorio nacional.

2.4. Marco Conceptual

a. Aduana.- Organismo responsable de la aplicación de la Legislación Aduanera y del control de la recaudación de los derechos de Aduana y demás tributos; encargados de aplicar en lo que concierne la legislación sobre comercio exterior, generar las estadísticas que ese tráfico produce y ejercer las demás funciones que las leyes le encomiendan. El término también designa una parte cualquiera de la administración de la aduana, un servicio o una oficina (SUNAT Aduanas, 2008).

b. Aforo.- Operación único en que el servicio a través del funcionamiento designado, verifica y determina al examinar la declaración y/o la mercancía que su clasificación arancelaria, su valuación, la fijación de la cuota de los derechos arancelarios o



impuestos y la aplicación de las leyes correspondientes hayan sido correctamente propuestas por el declarante (SUNAT Aduanas, 2008).

c. Almacenes Aduaneros. - Locales abiertos o cerrados destinados a la colocación temporal de las mercancías mientras se solicita su despacho y cuya gestión puede estar a cargo de la Aduana, de otras dependencias públicas o de personas privadas (SUNAT Aduanas, 2008).

d. Cargo. - Monto que resulta de la revisión de los documentos con los que se tramitó el despacho de las mercancías o de los presentados por los transportistas (SUNAT Aduanas, 2008).

e. CIF. - Incoterm que se refiere a los valores FOB, Seguro y Flete que intervienen en el tráfico internacional de mercancías y que sirve de cálculo para los fines de los derechos aduaneros.

f. Consignatario. - Persona natural o jurídica a cuyo nombre viene manifestada la mercancía o que la adquiere por endoso. (SUNAT Aduanas, 2008).

g. Costos de adquisición. - Valor contable que se asocia a la mercancía y se refleja en la estructura por todos aquellos conceptos que la integran de manera directa y con el cual va a ser contabilizado en el activo corriente o activo realizable (Foster Hongren, 2018).

h. Criterio de valuación. - Procedimiento técnico que establece los parámetros y procesos internos que se deben observar para determinar de manera objetiva el valor de un bien adquirido o producido y que permitirá uniformizar la valuación de los bienes y exponerlos razonablemente (Rueda , 2014)

i. Declaración de Mercancías. - Acto efectuado en la forma prescrita por la Aduana, mediante el cual el interesado indica el régimen aduanero que ha de asignarse a las



mercancías y comunica los elementos necesarios para la aplicación de dicho régimen (Sunat, 2023)

j. Depósitos Aduaneros Autorizados. - Locales destinados a almacenar mercancías solicitadas al Régimen de Depósito de Aduanas, las que posteriormente serán destinadas a otros regímenes u operaciones aduaneras. Pueden ser privados o públicos (Sunat, 2023)

k. Derechos de Aduana o Arancelarios. - Impuestos establecidos en el Arancel de Aduanas a las mercancías que ingresen al territorio aduanero. (SUNAT Aduanas, 2008)

l. Despacho. - Cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias para importar y exportar las mercancías o someterlas a otros regímenes, operaciones o destinos aduaneros (Sunat, 2023).

m. Existencias: son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en proceso de producción de cara a esa venta o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en el suministro de servicios (Lujan Alaburqueque / Abanto Bronley, 2018).

n. FOB. - Incoterm que se refiere al valor de las mercancías que el vendedor o exportador se compromete a ubicarlos en el medio de transporte (Pacheco, 2016).

o. Manifiesto de Carga. - Documento en el cual se detalla la relación de las mercancías que constituyen la carga de un medio o una unidad de transporte, y expresa los datos comerciales de las mercancías (Sunat, 2023).

p. Mercancía Extranjera. - La que proviene del exterior, cuya importación no se ha consumado legalmente, la colocada bajo regímenes suspensivos, temporales o de perfeccionamiento, así como la producida o manufacturada en el país y que ha sido nacionalizada en el extranjero (Pacheco, 2016).



q. Operadores de Comercio Exterior. - Despachadores de Aduana, conductores de recintos aduaneros autorizados, transportistas, concesionarios del servicio **postal, dueños, consignatarios**, y en general cualquier persona natural y/o jurídica interviniente o beneficiaria, por sí o por otro, en operaciones o regímenes aduaneros previstos en la Ley, sin excepción alguna (Sunat, 2023).

r. Régimen Aduanero. - Tratamiento aplicable a las mercancías que se encuentran bajo potestad aduanera y que, según la naturaleza y fines de la operación puede ser definitivo, temporal suspensivo o de perfeccionamiento (Sunat, 2023).

s. Revelación del valor, Conjunto de actividades que se realizan directamente para llevar a cabo operaciones comerciales, productivas o financieras y por cuya ejecución se incurren en desembolsos de efectivo y que afectan directamente el valor del producto o servicio y que debe mostrarse en conjunto (Lujan Alaburqueque / Abanto Bronley, 2018)

t. Valor neto realizable: Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la explotación, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta (Lujan Alaburqueque / Abanto Bronley, 2018).

u. Valor razonable: Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua (Lujan Alaburqueque / Abanto Bronley, 2018)

v. Criterio de valuación: Procedimiento técnico que establece los parámetros y procesos que se deben observar para determinar de manera objetiva el valor de un bien adquirido o producido y que permitirá uniformizar la valuación de los bienes y exponerlos razonablemente (Rueda , 2014)



w. Revelación del Valor: Conjunto de actividades que se realizan directamente para llevar a cabo operaciones comerciales, productivas o financieras y por cuya ejecución se incurren en desembolsos de efectivo y que afectan directamente el valor del producto o servicio y que debe mostrarse en conjunto (HENRRY, 1934)

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

La presente investigación no presenta hipótesis por tratarse de una investigación de alcance descriptivo.

2.5.2. Hipótesis Específicas

La presente investigación no presenta hipótesis por tratarse de una investigación de alcance descriptivo.

2.6. Variables

2.6.1. Identificación de variables

- Costos y Gastos de importación.

Conjunto de actividades propias de un proceso determinado que se incurre en su desarrollo y que se califican por su incidencia como costos o gastos en la gestión operativa (HENRRY, 1934).



2.6.2. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Técnicas	Instrumentos
Costos y Gastos de importación	Conjunto de actividades propias de un proceso determinado que se incurre en su desarrollo y que se califican por su incidencia como costos o gastos en la gestión operativa. (Rueda, 2014)	Expresión económica del valor de un bien, el cual está constituido por diferentes conceptos, como son los intervinientes en la importación, el efecto financiero que tienen y los costos incurridos para ser integrado al costo de adquisición.	Intervinientes en la importación	- Personas y proceso - Flujo del Proceso	- Revisión Documentaria - Encuesta	- Formato de revisión documentaria - Cuestionario
			Efecto financiero de los Incoterms	- Bienes importados - Valores de los bienes - Efectos EXW, FOB, CIF - Derechos de aduana - Comisiones		
			Costos incurridos e imputación al valor	- Costos por tramite - Comisiones Broker - Tratamiento financiero contable		



Capítulo III: Método de Investigación

3.1. Enfoque de investigación

La presente investigación es de enfoque Cuantitativo, se ubica dentro del conocimiento financiero y de la técnica de los costos, aplicados a las operaciones de las empresas importadoras de bienes, como tal se encuentra en el sector privado, comprende el desarrollo de la investigación de diversos aspectos relacionados con la actividad del comercio exterior, específicamente con el flujo de las importaciones, las fases que se llevan a cabo en la actividad del comercio exterior, los medios y recursos que se emplean así como determinar la aplicación de criterios técnicos contables de tratamiento de los gastos que se incurren en el proceso de la importación y la valoración de las mercaderías importadas.

3.2. Alcance del estudio.

Siendo este un trabajo descriptivo, se aplicaron diversas técnicas y procedimientos de investigación metodológica que permitió obtener y procesar información de las diversas fuentes (Bernal, Metodología de la Investigación para Administración y Economía, 2016).

El alcance de esta investigación por ser descriptiva; según (Sampieri, 2010), se describió situaciones, contextos, hechos y sucesos, de cómo son y cómo se manifiestan en los procesos de la importación, para de esta manera se levantó información de los hechos operativos de manera independiente y conjunta, todo ello referido a los aspectos relativos a las variables. Se buscó establecer y especificar las propiedades, características y los perfiles de los procesos para ser sometidos a un análisis, a través de este estudio descriptivo se mostraron con precisión las dimensiones del fenómeno o situación.

3.3. Diseño de la Investigación



A esta investigación le corresponde el diseño de investigación NO experimental, ya que no se alteró ni se manipularon deliberadamente ninguna de las variables intervinientes. Es transversal porque se recolectaron los datos en un tiempo único, de un año determinado

3.4. Población y muestra

3.4.1 Población.

Considerando que la población representa todas las unidades de investigación que se estudia de acuerdo a la naturaleza del problema. Para el propósito de esta investigación la unidad de análisis en su conjunto es el total de las operaciones de importación que se han realizado en el periodo, las cuales están expresadas a través de las pólizas de importación, cuyo número alcanza a 93 despachos aduaneros con sus respectivas Declaraciones Única de Aduana (DUA).

Se pone la premisa que cualquier póliza de importación corre el mismo proceso de trámite documental, financiero, legal y logístico, lo que distingue una respecto de otra póliza de importación, son los montos de los cargos aduaneros, derechos aduaneros y los costos de trámite.

3.4.2. Muestra

La muestra es obtenida discrecionalmente con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares y en el caso de poblaciones finitas y pequeñas no se selecciona muestra para no afectar la validez de los resultados. A este tipo de análisis en la que se estudia todas las características de la población se denomina censal, por lo que se ha seleccionado discrecionalmente 03 pólizas de importación.

La aplicación es una muestra no probabilística, en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad si no de causas relacionadas con las características de investigación (Bernal, Metodología de la Investigación para Administración y Economía, 2016)



3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Técnicas

Durante las visitas efectuadas en la sede, se obtuvo diversa información sobre el proceso del desarrollo del trámite de importación. Toda esta información se ha clasificado en dos tipos: Revisión documentaria y Encuesta.

Revisión documentaria.

La información teórica, se ha recolectado de los diferentes documentos que han sido examinados, analizados y evaluados, entre ellos principalmente las pólizas de importación las declaraciones únicas de aduanas, además de la información financiera y contable.

Encuestas

Se obtuvo así mismo la apreciación de los funcionarios y responsables de los procesos de importaciones los cuales brindaron la información con la aplicación de la encuesta realizada.

3.5.2. Instrumentos

Durante las visitas efectuadas en la sede, se obtuvo diversa información sobre el proceso del desarrollo del trámite de importación. Toda esta información se ha clasificado en dos tipos: Formato de revisión documentaria y Cuestionario.

Formato de revisión documentaria

Hoja tabular de datos, para vacías datos cuantitativos y cualitativos del examen de documentos correspondientes a las operaciones de importación

Cuestionario

Aplicada a los principales funcionarios de la empresa de 05 preguntas estructuradas.

3.6. Validez y confiabilidad de instrumentos



Por tratarse de variables propias de la ciencia contable, los instrumentos para la recolección de datos fueron sometidos a juicio de expertos, los cuales son docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, quienes nos otorgaron la ficha de validación de instrumentos debidamente refrendada.

3.7. Procesamiento de Datos

La información levantada se procesó utilizando las técnicas de análisis: cuantitativo y cualitativo.

En la técnica de análisis cualitativo, consistió en la abstracción conceptual, descripción de características y cualidades de los fenómenos y hechos estudiados.

En la técnica de análisis cuantitativo, consistió en la cuantificación relacionada a los hechos mediante el uso de la estadística descriptiva, así como otros medios matemáticos que son útiles para este caso.



Capítulo IV: Resultados de la Investigación

Naturaleza de las operaciones de importación

La empresa que es nuestro sujeto de estudio, el objeto del giro del negocio es realizar actividades económicas en el sector del comercio exterior, vale decir, realizar operaciones de importación de bienes de diferentes países, mercados o zonas de comercio internacional (Free Trade Zone).

Este contexto define que en su actividad económica se realice observando procesos técnicos, legales, económicos y financieros, los cuales intervienen. En tal sentido nuestra investigación expondrá en este capítulo lo relativo a la información que hemos levantado y procesado, lo cual consta de las siguientes partes:

1. Identificación de los intervinientes en la importación y la documentación que se genera
2. Medición del efecto financiero que producen los Incoterms
3. Identificación de los costos incurridos en la importación y su imputación al valor de las mercancías.
4. Encuesta aplicada

4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos.

4.1.1. Identificar los intervinientes en el proceso de importación y la documentación que se genera, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019

Hemos podido identificar la participación de hasta 10 organismos públicos y privados independientes que intervienen eslabonadamente en el proceso de la importación, de los cuales, cuatro no son territorialmente peruanos y 6 si domicilian en el Perú, los cuales se encuentran debidamente reconocidos por la Ley General de Aduanas y técnicamente infaltables.



Dichos organismos se exponen en la tabla siguiente:

Tabla 1

*Personas Intervinientes en el proceso de importación, Almacenera Panamericana S.A.
Periodo 2019*

Persona	Función	Ubicación	Relación con la importación
Importador;	Es el promotor del inicio del proceso de importación, es quien lleva a cabo la operación de compra	Perú	Indispensable Directa
Entidad Bancaria	Ente financiero que emite la Carta Fianza, con el cual se acredita el cumplimiento del pago al vendedor	Perú	Indispensable Directa
Vendedor	Persona con quien se hace el contrato de venta y es quien asumen la responsabilidad del envío en la condición del Incoterm	Ultramar	Indispensable Directa
Puerto de Embarque	Lugar donde se embarca la mercancía, que por lo usual es marítima,	Ultramar	Indispensable Indirecta
Transportista;	Empresa transportista que se encarga de transportar la mercancía del punto de embarque al punto de llegada, emite el documento Flete (Freight), es quien contrata el seguro.	Ultramar	Indispensable Directa
Compañía de Seguros	Empresa que asegura la integridad del traslado de la mercancía desde el punto de embarque hasta el punto de llegada, emite el documento Póliza de Seguro (Insurance), este valor se incorpora en el flete	Ultramar	Indispensable Indirecta
Puerto de Llegada (ENAPU)	Punto final de arribo de la mercancía, es el lugar de destino y donde se lleva a cabo el proceso de estibaje.	Perú	Indispensable Directa
Aduana (SUNAT)	Organismo del Estado, responsable funcional de controlar, verificar, supervisar y aplicar los aranceles y realizar el cobro de los derechos de aduana para nacionalizar la mercancía.	Perú	Indispensable Directa
Agente de Aduana	Intermediario autorizado que se encarga de realizar el trámite de desaduanaje	Perú	Indispensable Directa
Almacén de Deposito Autorizado	Espacio registrado y autorizado para contener temporalmente los contenedores de las mercancías	Perú	Indispensable Directa



arribadas a puerto, pero que aún no han sido nacionalizadas.

Nota. Obtenido del Manual del Importador.

Análisis y comentarios:

Sin embargo, también establecimos que las tareas operativas que tienen que ver con la nacionalización de las mercancías importadas, estas se llevan a cabo solo después que el “manifiesto de carga” del buque carguero atraca y entrega a las autoridades portuarias después que la nave haya atracado en el muelle, enseguida el personal (ENAPU) procede a mover los contenedores del barco y procede a colocarlos al costado del barco, el Agente de Aduana, a pedido del importador, tramita la salida de los contenedores del puerto para que sean ingresados al Almacén de Deposito Autorizado, para ello se vale de la prestación de servicios por terceros (service) de los “operadores de transporte logístico”, una vez que se haya producido su ingreso en este recibo (CIF), recién se presenta los papeles para el trámite de desaduanaje ante la SUNAT Aduana.



Tabla 2

Secuencia del flujo del proceso de importación.

Operación	Incoterm	Persona	Documento
Atraque y acoderamiento de la nave en el puerto del Callao	Ninguno	Transportista naviera	Registro internacional de la motonave
Registro acoderamiento en capitanía de puerto, entrega de documentos de destino	Ninguno	ENAPU	Manifiesto de carga Documento de origen Costo y seguro
Autorización de descarga de contenedores al costado del barco	FAS (Mercadería costado de la nave)	ENAPU (estibadores)	Manifiesto de carga
Tramite de salida de los contenedores del puerto para el Almacén de Deposito Autorizado	CFR (Costo y Flete pagado)	el Agente de Aduana	
Verificación de la integridad de los contenedores e imposición de sellos de seguridad por la Aduana y autorización de salida	FOB	SUNAT Aduana	Autorización de salida e ingreso al Almacén Autorizado
Traslado de los contenedores hacia el Almacén de Deposito Autorizado de Aduana	CIF (Costo Seguro y Flete)	Operador Logístico	Manifiesto de carga Autorización de salida e ingreso
Ingreso, verificación, registro y emisión del certificado por el depósito de los contenedores en almacén	CIF (Costo Seguro y Flete)	Almacén de Deposito Autorizado de Aduana	Certificado de Depósito en Almacén (Warrant)
Trámite instaurado para el desaduanaje ante la	CIF (Costo Seguro y Flete)	SUNAT Aduana	Declaración Única de Aduana
Cancelación de los derechos arancelarios de aduna	CIF (Costo Seguro y Flete)	SUNAT Aduana	Póliza de Importación manifiesto de carga Documento de origen Costo y seguro

Nota. Obtenido del Manual del Importador.

Análisis y comentarios:

De la tabla se desprende la presencia de cuatro Incoterms, donde cada uno de ellos refleja el estado en que se presentan las mercaderías y como tal tienen un determinado valor, a medida que el flujo del trámite operativo discurre el valor se va incrementando, con costos colaterales, hasta llegar finalmente al valor CIF. Esta descripción se puede apreciar de mejor forma en la presente Tabla:



4.1.2. Describir la medición del efecto financiero que producen los Incoterms, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.

De la Tabla 2 donde se expone la ruta que sigue el flujo de importación, procedemos a analizar los datos y desatacar que, en la operación de importación, que es el caso de nuestro sujeto de estudio, se presentan cuatro Incoterms, los mismos que durante el desarrollo del proceso de importación van a tener significancia o incidencia sobre el trámite que se realice en la Aduana del Perú para la nacionalización de las mercancías. En consecuencia, observamos que cada uno de los Incoterms incide sobre el valor de los bienes importados, en tal sentido se determina que cada Incoterm tiene un efecto financiero, administrativo y tributario, lo cual se debe identificar y clasificar adecuadamente, puesto que de esta discriminación dependerá la debida imputación del cargo de costos por consiguiente en la siguiente tabla exponemos el análisis de tal condición:



Tabla 3

Secuencia del flujo del proceso de importación.

Incoterm	Valor de la Mercadería	Efecto del Incoterm		
		Tributario	Financiero	Administrativo
FAS	Si			Estibaje, Logística
CFR	Si			Costo y Seguro
FOB	Si		Carta fianza	
CIF	Si	Base de cálculo para los derechos arancelarios		Deposito Autorizado Comisión Agente Aduana

Nota. Obtenido del Manual del Importador.

Análisis y comentarios:

Para los fines de demostrar nuestra afirmación, vamos a tomar el caso de una de las Pólizas de Importación de la empresa que fue tramitada, cancelada y temporalmente corresponde al periodo del alcance de la tesis; de esta manera se podrá revelar que los Incoterms si afectan en términos cuantitativos monetarios la estructura financiera, monetaria y operativa del proceso de importación de bienes o mercaderías. se pueda revelar esta afirmación de manera objetiva, esta póliza seleccionada presenta los datos siguientes:



Tabla 4

Resumen de datos de bienes importados de la Declaración Única de Aduana.

Denominación Comercial	Forma de Presentación	Material(es) / Composición	Uso/Aplicación
Ácido muriático (ácido clorhídrico o cloruro de hidrogeno)	Barriles de acero	36% usp	
Alicates, Ustools	Envase tipo blister acondicionado	Acero, con mango de caucho	Al por mayor / menor
Refrigerador 24 pie ³ , Marca LG	Pieza	Acero, baquelita, cobre,	Refrigerador uso doméstico No frost, dos puertas verticales con llave, dispensador de hielo

Nota. Pólizas de importación

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533073 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533011 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533014 1 02)

Análisis y comentarios:

Con base a los datos precedentes se visualizará el efecto que el Incoterm FOB tiene sobre el valor final de los bienes importados, y que tendrá repercusión sobre el valor de los derechos arancelarios, las comisiones del Agente de Aduana, la tarifa del Depósito de Aduana Autorizada.

En tal sentido, se procederá a exponer los datos de la tabla 4, en términos monetarios a valores US dólar.



Tabla 5

Valores US Dólar de la Declaración Única de Aduana

Denominación Comercial	Contenedor	Peso Ton	Valor FOB US\$
Ácido muriático (ácido clorhídrico o cloruro de hidrogeno) (2)	Cilindro de acero	3.250	\$ 127,562.00
Alicates diversos tipos, Usetools (2)	MAERSK	0.450	\$ 88,741.00
Refrigerador 32 pie ³ , 24 pie ³ , 18 pie ³ , Marca LG. (1)	MAERSK	6.250	\$ 928,253.00
Puerto de embarque (2)	Gunsan / Corea del Sur (1) Shenzhen / China (2)		

Nota. Pólizas de importación

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533073 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533011 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533014 1 02)

Análisis y comentarios:

Las transacciones de las operaciones de comercio exterior de esta empresa siempre las pactan en el alcance del Incoterm EXW (En Fabrica), a través de la concurrencia de un bróker que opera en los mercados asiáticos. La comisión que cobra el intermediario se ubica en promedio en el 0.0095%, y dada la conveniencia para el importador, el fabricante incluye en el precio de su documento de venta, que va a constituir el valor FOB de la operación, de esta manera se ahorra en costos financieros de remesas de transferencias de fondos, puesto que el fabricante será quien le abone directamente al bróker.

Este aspecto procedimental se determina desde el lugar de origen de las mercancías, como tal es el Incoterm que define toda la estructura de la operación de importación, por lo tanto, con base a ello se ha analizado estas relaciones y establecido las condicionantes siguientes:



Tabla 6

Primer efecto con el Incoterm EXW, verificada en la Declaración Única de Aduana.

Denominación Comercial	Incoterm	Comisión 0.0095%	Valor FOB en US\$	
			Con Comisión	Sin Comisión
Ácido muriático (ácido clorhídrico o cloruro de hidrogeno)	EXW	\$ 1,200.43	\$ 127,562.00	\$ 126,361.57
Alicates diversos tipos, Marca Ustools	EXW	\$ 835.11	\$ 88,741.00	\$ 87,905.89
Refrigerador 32 pie ³ , 24 pie ³ , 18 pie ³ , Marca LG.	EXW	\$ 8,735.42	\$ 928,253.00	\$ 919,517.58
Totales		\$10,770.96		

Nota. Pólizas de importación

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533073 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533011 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533014 1 02)

Análisis y comentarios:

En este primer efecto, se observa que el valor de fábrica de las mercancías, del lugar de origen, ya se ve incrementado en US\$ **10,770.96**, lo cual representa un mayor monto en un 1.6%, esta operación tendrá una proyección sobre distintas operaciones que se deben realizar en el proceso de la importación, lo cual se reflejara para que se determine los siguientes cálculos:

- La base de cálculo del impuesto de aduana en el Perú.
- El cálculo del seguro de transporte
- El cálculo del flete marítimo



Tabla 7

Segundo efecto del Incoterm EXW, verificada en la Declaración Única de Aduana.

Denominación Comercial	Incoterm Costo y Seguro	Seguro marítimo de transporte		Valor FOB en US\$	
		Con Seguro	Sin Seguro	Con Comisión	Sin Comisión
Ácido muriático (ácido clorhídrico o cloruro de hidrogeno)	CFR	8,929.34	8,845.31	\$ 127,562.00	\$ 126,361.57
Alicates diversos tipos, Ustools	CFR	6,611.87	6,153.41	\$ 88,741.00	\$ 87,905.89
Refrigerador 32 pie ³ , 24 pie ³ , 18 pie ³ , Marca LG.	CFR	64,977.71	64,366.23	\$ 928,253.00	\$ 919,517.58
Totales		80,518.92	79,364.95		

Nota. Pólizas de importación

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533073 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533011 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533014 1 02)

Análisis y comentarios:

En este segundo efecto, se produce el efecto denominado de “cascada” por el gasto de la comisión del bróker de ultramar, pues en ambos casos (con o sin comisión) se tiene diferentes precios del seguro, aplicando la misma tarifa del seguro de embarque y transporte de las mercancías, ello significa que un mayor incremento en el valor del seguro de \$ 88,118.92 frente a \$ 79,364.95, lo cual provoca una diferencia de más de \$ 1,155.94.

En tal sentido este valor también significara que repercuta en mayor cuantía sobre:

- La base de cálculo del impuesto de aduana en el Perú.
- El cálculo del flete marítimo



Tabla 8

Tercer efecto del Incoterm EXW, verificada en la Declaración Única de Aduana.

Denominación Comercial	Incoterm Costo y Seguro	Flete marítimo de transporte		Valor FOB en US\$	
		Con Flete	Sin Flete	Con Comisión	Sin Comisión
Ácido muriático (ácido clorhídrico o cloruro de hidrogeno)	CFR	20,473.70	20,281.03	148,035.70	146,642.60
Alicates diversos tipos, Ustools	CFR	14,242.93	14,108.90	146,642.60	102,014.79
Refrigerador 32 pie ³ , 24 pie ³ , 18 pie ³ , Marca LG.	CFR	79,458.46	78,710.70	1,007,711.46	998,228.28
Totales		114,175.09	113,100.63		

Nota. Pólizas de importación

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533073 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533011 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533014 1 02)

Análisis y comentarios:

En este segundo efecto, se produce el efecto denominado de “cascada” por el gasto de la comisión del bróker de ultramar, pues en ambos casos (con o sin comisión) se tiene diferentes precios del flete, aplicando la misma tarifa del seguro de embarque y transporte de las mercancías, ello significa que un mayor incremento en el valor del flete de US\$ **114,175.09** frente a US\$ **113,100.63**, lo cual provoca una diferencia de más de US\$1,074.46. En tal sentido este valor también significara que repercuta en mayor cuantía sobre:

- La base de cálculo del impuesto de aduana en el Perú.

Visto las tablas precedentes, se impone que propongamos y expongamos un resumen de lo tratado como sigue:



Tabla 9

Resumen de los datos para identificar el valor FOB y CIF de la DUA.

Rubro	Ácido muriático	Alicates	Refrigerador	Total
Con Comisión				
FOB	127,562.00	88,741.00	928,253.00	1,144,556.00
SEGURO	8,929.34	6,611.87	64,977.71	80,518.92
FLETE	20,473.70	14,242.93	79,458.46	114,175.09
CIF	156,965.04	109,595.80	1,072,689.17	1,339,250.01
Sin Comisión				
FOB	126,361.57	87,905.89	919,517.58	1,144,556.00
SEGURO	8,845.31	6,153.41	64,366.23	79,364.95
FLETE	20,281.03	14,108.90	78,710.70	113,100.63
CIF	155,487.91	108,168.20	1,062,594.51	1,337,021.58

Nota. Pólizas de importación

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533073 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533011 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533014 1 02)



Tabla 10

Cuarto efecto del Incoterm EXW, verificada en la Declaración Única de Aduana.

Denominación Comercial	Incoterm Costo, Seguro y Flete	Seguro marítimo de transporte		Valor FOB en US\$ más el Seguro	
		Con Seguro	Sin Seguro	Con Comisión	Sin Comisión
Ácido muriático (ácido clorhídrico o cloruro de hidrogeno)	CIF	20,473.70	20,281.03	136,941.34	135,206.88
Alicates diversos tipos, Ustools	CIF	14,242.93	14,108.90	94,952.87	94,059.30
Refrigerador 32 pie ³ , 24 pie ³ , 18 pie ³ , Marca LG.	CIF	79,458.46	78,710.70	993,230.71	983,883.81
Totales		114,175.09	113,100.63		

Nota. Pólizas de importación

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533073 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533011 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533014 1 02)

Análisis y comentarios:

En este tercer efecto, se produce el efecto denominado de “cascada” por el gasto de la comisión del bróker de ultramar, pues en ambos casos (con o sin comisión) se tiene diferentes precios del seguro, aplicando la misma tarifa del seguro de embarque y transporte de las mercancías, ello significa que un mayor incremento en el valor del seguro de \$ 114,175.92 frente a \$ 113,100.65, lo cual provoca una diferencia de más de \$ 1,074.46. En tal sentido este valor también significara que repercuta en mayor cuantía sobre:



Tabla 11
Determinación de los derechos de Aduana.

Derechos de Aduana	Partida Arancelaria			Base Imponible Valor
	Ácido muriático 2808.00.10.00	Alicates 8205.59.92.00	Refrigerador 8418.40.00.00	
Ad/Valorem	0	0	11	CIF
Sobretasa A/V	0	6	11	CIF
Derecho Específico	0	5	5	CIF
Impuesto Selectivo al Consumo	20	25	35	CIF
Impuesto de Promoción Municipal	2	2	2	CIF + ISC
Impuesto General a las Ventas	16	16	16	CIF + ISC

Nota. Pólizas de importación
(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533073 1 02)
(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533011 1 02)
(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533014 1 02)

Análisis y comentarios:

En la tabla precedente se ha sistematizado el gravamen aduanero por cada ítem que se importó y se nacionalizó con la póliza del presente caso de análisis, ahí podemos observar tres aspectos sustantivos: 1) que las tasas que gravan el derecho aduanero no es uniforme; 2) no todas las mercaderías son susceptibles de pagar la tasa del Ad / Valorem y Sobre Tasa A /V, y 3) que el ISC está de acuerdo a la disposición del T.U.O. del Impuesto General a las Ventas, el cual considera y refiere la tasa en función de la Partida Arancelaria con que fue clasificada la mercancía.

A partir de la Partida Arancelaria, recién se calcula los Derechos Aduaneros, los cuales se aplican de manera específica, siendo la base de referencia el valor del Incoterm CIF, el mismo que está integrado por el Valor FOB + el COSTO + el SEGURO.

En consecuencia, de lo anterior, en la tabla siguiente se tiene desarrollado el cálculo de dicho Derecho Aduanero totalizado



Tabla 12

Cálculo de los derechos de Aduana con comisión

Derechos de Aduana	Ácido muriático	Alicates	Refrigerador	Totales
Base Imponible CIF	156,965.04	109,595.80	1,072,689.17	1,339,250.01
Ad/Valorem			117,995.81	117,995.81
Sobretasa A/V		6,575.75	117,995.81	124,571.56
Derecho Específico		5,479.79	53,634.46	59,114.25
Impuesto Selectivo al Consumo	31,393.01	27,398.95	375,441.21	434,233.17
Impuesto de Promoción Municipal	3,139.30	2,191.92	21,453.78	26,785.00
Impuesto General a las Ventas	25,114.41	17,535.33	171630.2672	214,280.00
Total, con comisión	216,611.76	168,777.54	1,930,840.51	2,316,229.80

Nota. Pólizas de importación

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533073 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533011 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533014 1 02)



Tabla 12B

Cálculo de los derechos de Aduana sin comisión

Derechos de Aduana	Ácido muriático	Alicates	Refrigerador	Totales
Base Imponible CIF	155,487.91	108,168.20	1,062,594.51	1,326,250.62
Ad/Valorem			116,885.40	116,885.40
Sobretasa A/V		6,490.09	116,885.40	123,375.49
Derecho Específico		5,408.41	53,129.73	58,538.14
Impuesto Selectivo al Consumo	31,097.58	27,042.05	371,908.08	430,047.71
Impuesto de Promoción Municipal	3,109.76	2,163.36	21,251.89	26,525.01
Impuesto General a las Ventas	24,878.07	17,306.91	170015.1216	212,200.10
Total, sin Comisión	214,573.32	166,579.02	1,912,670.13	2,293,822.47
Efecto de más pagado	659.09	482.53	7,477.52	8,619.14

Nota. Pólizas de importación

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533073 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533011 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533014 1 02)

Análisis y comentarios:

Finalmente, podemos decir que el efecto de la forma como se abona la comisión al bróker de ultramar ha generado un efecto de más en el cálculo y consiguiente pago de los Derechos Aduaneros lo que ascendió a US\$ 9,407.94, lo que se ha pagado de más.



Tabla 13

Cuarto efecto con el Incoterm EXW, verificada en la Declaración Única de Aduana

Denominación Comercial	Incoterm Costo, Seguro y Flete	Efecto Derechos de Aduana		Valor FOB US\$ más Seguro y Flete	
		Con derechos	Sin derechos	Con comisión	Sin comisión
Ácido muriático (ácido clorhídrico o cloruro de hidrogeno)	CIF	59,646.72	59,085.41	156,965.04	155,487.91
Alicates diversos tipos, Ustools	CIF	59,181.73	58,410.83	109,595.80	108,168.20
Refrigerador 32 pie ³ , 24 pie ³ , 18 pie ³ , Marca LG.	CIF	858,151.34	850,075.61	1,072,689.17	1,062,594.51
Total, del efecto US\$		976,979.79	967,571.85		

Nota. Pólizas de importación

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533073 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533011 1 02)

(Caso: Reg. Aduanero 235 2019 0533014 1 02)

Análisis y comentarios:

En este cuarto efecto, se observa, como se ha demostrado en la tabla precedente, que la empresa por cada importación que realiza tiene este efecto financiero por efecto la aplicación del Incoterm EXW, a ello se adiciona el hecho del honorario que se cancela al bróker de ultramar y que se incluye en el comprobante de pago emitido por el exportador US\$ 9,407.94.



4.1.3. Establecer los costos incurridos en la importación y su imputación al valor de las mercaderías, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.

Como hemos visto en el numeral precedente, determinamos que la operación de importación y la elección de un determinado Incoterm van a definir el monto del costo, seguro, flete y los derechos aduaneros, sobre esa base podemos exponer los otros costos colaterales, dichos costos en realidad son tratados financieramente como “gastos”, situación por la cual no se imputan al valor de la mercancía importada, este es un criterio que se ha verificado en toda la muestra seleccionada, lo que se puede apreciar en la tabla siguiente:

Tabla 14

Costos tratados como gastos que se incurren por cada trámite realizado en la DUA.

Concepto	Persona	Factor de cargo
Estibaje	ENAPU	Peso bruto
Tramitador de Aduana	Agente de Aduana	Porcentaje al FOB o CIF
Depósito de la mercancía	Deposito Autorizado de Aduana	Porcentaje valor FOB
Traslado de los contenedores	Operador Logístico	Contenedor
Gastos financieros	Banco	Monto de la carta de crédito o fianza

Nota. Resultados de la revisión de las Pólizas de importación

Análisis y comentarios:

Identificados los **“gastos colaterales”** que la empresa incurre inexorablemente en cada proceso de importación que realiza, todos estos gastos son intervinientes en cada fase de todas las operaciones que ha significado la nacionalización de las mercancías importadas, vale decir que estos gastos, que son por conceptos básicamente formales y de procedimiento operativo, administrativo, gubernamental y financiero, se deben realizar para poder liberar la mercancía, pues el hecho de la salida de los contenedores del puerto del Callao con destino al Deposito Autorizado, no implica su nacionalización, puesto que



cada contenedor sale con un código de seguridad “precintado”, el cual se rompe solo cuando la SUNAT Aduana lo autoriza (DUA). En consecuencia, todos estos conceptos fueron aplicados en todas las DUA, lo que se ha verificado en la muestra examinada.

A continuación veremos con el caso tratado de las *DUAs de los Reg. Aduaneros 235 2019 0533073 1 02, 235 2019 0533011 1 02 y 235 2019 0533014 1 02* que hemos tomado como ejemplo, que el procedimiento de los conceptos de los gastos colaterales se repiten en los mismos términos para todas las pólizas de importación, pues los porcentajes se aplican en función del valor FOB o CIF que registra la importación, ello dependiendo del valor de la importación, pues si el monto de la importación es elevado se toma el valor FOB, si el monto es menor se toma el valor CIF, excepto el gasto financiero, pues ahí el cálculo se realiza sobre el monto que figura la Carta Fianza. El resultado de los cálculos aplicados es como sigue:



Tabla 15

Costos tratados como gastos que se incurren por cada trámite realizado en la Declaración Única de Aduana, considerado la comisión del bróker.

Reg. Aduanero	FOB \$	1,144,556.00	CIF \$	1,339,250.01
----------------------	---------------	---------------------	---------------	---------------------

Concepto	Unidad	Tarifa	Cantidad Referenc.	Precio Unitario		Total, Gasto	
				En US\$	En S/	En US\$	S/ TC 2.91)
Estibaje	Ton. B	885.00	3.400		885.00	1,009.73	3,009.00
Tramitador de Aduana	FOB o CIF	2.20% 1.70%	FOB		25,180.23	8,653.00	25,180.23
Depósito de la mercancía	Día CIF	0.85%	10 días	1,004.43		10,044.37	
Traslado de los contenedores	Ton. B	2,275.00	3.400		2,275.40	2,658.21	7,735.40
Gastos financieros	Carta Fianza	0.55%	FOB	6,298.06		6,298.06	
Total, Gastos Colaterales							27,653.64

Nota. Resultados de la revisión de las Pólizas de importación

Análisis y comentarios:

Todos estos gastos colaterales que se han visto, en realidad son costos incurridos, pues estos están directamente relacionados con la actividad de la importación y de acuerdo a la NIC 2 Existencias, estos costos están vinculados hasta que las mercancías se nacionalicen, por lo tanto son perfectamente imputables al costo de adquisición de las mercancías; sin embargo, la empresa tiene implementado otro criterio de tratamiento financiero contable, pues no todos estos costos los direccionan al valor del costo de las mercancías, sino que se ha observado que parte de ellos los tramitan como “gastos del ejercicio”, lo que se puede apreciar en la Tabla siguiente:



Tabla 16

Tratamiento financiero / contable de los “gastos colaterales”

Concepto	Gasto incurrido En US\$	Direccionamiento	
		Costo de la Mercancía	Gasto del Ejercicio
Valor FOB	1,144,556.00	1,144,556.00	
Seguro	80,518.92	80,518.92	
Flete	114,175.09	114,175.09	
Valor CIF	1,339,250.01	1,339,250.01	
Derechos de Aduana	976,976.78		976,976.78
Estibaje	1,009.73		1,009.73
Tramitador de Aduana	8,653.00		8,653.00
Depósito de la mercancía	10,044.37		10,044.37
Traslado de los contenedores	2,658.21		2,658.21
Gastos financieros	6,298.06		6,298.06
Totales	2,344,890.16	1,339,250.01	1,005,640.15

Nota. Resultados de la revisión de las Pólizas de importación

Análisis y comentarios:

En consecuencia, lo anterior define que contablemente la imputación de los gastos colaterales se realice una parte al costo de la mercancía, pero los otros gastos son absorbidos en el ejercicio, esto se da la forma siguiente:



Tabla 17

Tratamiento contable de los “gastos colaterales” expresados en soles al TC de S/ 2.91.

Concepto	Direccionamiento		
	Costo de la Mercancía	Gasto del Ejercicio	Cuenta Contable
Valor FOB	3,330,657.96		60
Seguro	234,310.06		63
Flete	332,249.51		63
Derechos de Aduana		976,976.78	64
Estibaje		2,938.31	63
Tramitador de Aduana		25,180.23	63
Depósito de la mercancía		29,229.12	63
Traslado de los contenedores		7,735.39	63
Gastos financieros		18,327.35	67
Totales	3,897,217.53	1,360,387.18	

Nota. Resultados de la revisión de las Pólizas de importación

Análisis y comentarios:

Según la tabla el tratamiento contable debe expresarse en asientos contables de los cuales se realiza la comparación entre lo obrado en la empresa con lo determinado en el trabajo de investigación, los cuales se presentan a continuación.



Expresado lo anterior en un asiento contable, como obra en los registros contables de la empresa es como sigue:

Tabla 18
Asiento Contable Real

Cuenta	Denominación	Parcial	Debe	Haber
<u>Asiento contable 1</u>				
60	Compras		3,330,657.96	
63	Servicios de Terceros		631,642.62	
6391	Seguro	234,310.06		
6392	Flete	332,249.51		
6391	Estibaje	2,938.31		
6391	Tramitador de Aduana	25,180.23		
6391	Depósito de la mercancía	29,229.12		
6391	Traslado de los contenedores	7,735.39		
64	Derechos Aduaneros		976,976.78	
67	Gastos Financieros		18,327.35	
42	Proveedores			4,957,604.71
<i>Glosa</i>	<i>Para registrar la importación de mercancías según las DUA</i>			
Cuenta	Denominación	Parcial	Debe	Haber
<u>Asiento contable 2</u>				
20	Mercaderías		3,330,657.96	
61	Existencias Valoradas			3,330,657.96
<i>Glosa</i>	<i>Para registrar la incorporación en almacén las mercaderías importadas</i>			
Cuenta	Denominación	Parcial	Debe	Haber
<u>Asiento contable 3</u>				
94	Gastos Administrativos		1,626,946.75	
79	Cargas y costos Transferidas			1,626,946.75
<i>Glosa</i>	<i>Para registrar la transferencia de los gastos colaterales incurridos en las DUA</i>			

Nota. Registros contables de ALPASA



Como debería haberse expresado, de acuerdo a nuestra propuesta contable sería de la forma siguiente:

Tabla 19
Asiento Contable Propuesto

Cuenta	Denominación	Parcial	Debe	Haber
<u>Asiento contable 1</u>				
60	Compras		3,962,300.58	
601	Mercaderías	3,330,657.96		
609	Costos Vinculados con las compras			
6093	Flete	234,310.06		
6094	Seguro	332,249.51		
6095	Estibaje	2,938.31		
6096	Tramitador de Aduana	25,180.23		
6097	Depósito de la mercancía	29,229.12		
6098	Traslado de los contenedores	7,735.39		
64	Tributos por pagar		976,976.78	
641	Tributos nacionales	976,976.78		
67	Gastos Financieros		18,327.35	
679	Otros Gastos financieros	18,327.35		
42	Cuentas por pagar comerciales			4,957,604.71
421	Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar			
<i>Glosa</i>	Para registrar la importación de mercancías según las DUA			
Cuenta	Denominación	Parcial	Debe	Haber
<u>Asiento contable 2</u>				
20	Mercaderías		4,307,634.74	
201	Valor de Adquisición	4,307,634.74		
61	Variación de Inventarios			4,307,634.74
611	Mercaderías	4,307,634.74		
<i>Glosa</i>	Para registrar la importación de mercancías según las DUA			
Cuenta	Denominación	Parcial	Debe	Haber
<u>Asiento contable 3</u>				
97	Costos Financieros		18,327.35	
79	Cargas y costos Transferidas			18,327.35
<i>Glosa</i>	Para registrar la transferencia de los gastos colaterales incurridos en las DUA			

Nota. Registros contables propuestos.



Análisis y comentarios:

Nuestra propuesta radica en que se deje de utilizar la cuenta 63 Servicios Prestados por Terceros y se habiliten las analíticas necesarias en la cuenta 60 Compras, de esta manera se estará cumpliendo con lo dispuesto en la NIC 2.



4.1.4. Aplicación del cuestionario.

Se ha aplicado un cuestionario muy técnico a las personas de la empresa del área financiera, que tienen que ver con el procesamiento de la información relativa a la documentación de las operaciones de importación de mercancías. Han participado 4 personas, entre ellas el Gerente Sectorial y el Contador.

1. ¿Ha influido financieramente la vinculación de los gastos efectuados en el proceso de la importación sobre el valor de adquisición de las mercancías importadas y que estos influyeran en la determinación de la marginalidad?

Tabla 20

Vinculación de los gastos efectuados con el precio

Gastos:	Gerente	Contador	Analista	Analista
Costo	No	Si	Si	Si
Seguro	No	No	No	No
Flete	No	No	No	No
Derechos de Aduana	No	No	No	No
Agente de Aduana	No	No	No	No
Estibaje	No	No	No	No
Depósito de Aduana	No	Si	Si	Si
Operador Logístico	No	Si	Si	Si
Carta Fianza	No	Si	Si	Si

Nota. Resultados de la aplicación del instrumento.

Análisis y comentarios:

Como se desprende de la data obtenida y procesada, para el Gerente sectorial, el tratamiento de los gastos no provoca ninguna influencia en el precio de las mercancías importadas, pues considera que la forma como se trata estos gastos es correcta; sin embargo, para el personal del área financiera / contable consideran que no, ellos arguyen que no se refleja adecuadamente el valor de lo adquirido, en los libros y estados financieros



2. ¿El valor de transacción de las mercancías importadas se aproximan al valor de los referidos en el Acuerdo del Valor de la Organización Mundial de Comercio y como esta diferencia se trata?

Tabla 21

Concordancia del valor de las mercancías con el valor de la Organización Mundial de Comercio

Concordancia	Gerente	Contador	Analista	Analista
100%				
90%		X		
80%	X		X	X
75%				
< 75%				

Nota. Resultados de la aplicación del instrumento.

Análisis y comentarios:

Como se desprende de la data obtenida y procesada, para el Gerente sectorial, la concordancia del valor de las mercancías que se importan no llega al 100% de lo que la Organización Mundial de Comercio tiene establecido, pues el mismo; según lo manifiestan los entrevistados, obedece a que existen un conjunto de gastos que se tienen que incurrir en el Perú, los que ocurren aun cuando el proceso de la importación no se hay puesto en marcha. De otro lado el Contador fue preciso al señalar que la política de la empresa de cargar al Valor FOB la comisión del bróker de ultramar hace que se encarezcan los productos. Ninguno de los entrevistados mostró el 100%, lo cual significa que el porcentaje de concordancia oscila en el 85% a 90%.



3. ¿Pueden disponer libremente de las mercancías importadas, sin restricciones para su cesión o utilización, de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo del Valor de la OMC, considerando únicamente el certificado de depósito?

Tabla 22

Disposición libre de la mercancía importada de acuerdo con el valor de la Organización Mundial de Comercio

	Concordancia	Gerente	Contador	Analista	Analista
Arribo al puerto					
Depósito de aduana					
Tramite de Aduana					
Pago de Derechos de Aduana		X	X	X	X

Nota. Resultados de la aplicación del instrumento.

Análisis y comentarios:

Como se desprende de la data obtenida y procesada, todos los entrevistados concordaron en que la libre disposición de las mercancías importadas sucede solo después que el importador (la empresa) ha procedido con realizar el trámite de aduana a través de la Declaración Única de Aduana y haber cancelado el pago de los derechos aduaneros.

Este procedimiento legal es el que permite “**nacionalizar**” las mercancías y recién queda a libre disposición del propietario; así mismo, el “**certificado de depósito aduanero**” (*warrant*), es perfectamente libre de ser endosado.



4 ¿Existen gastos indirectos por las mercancías importadas, ¿cuáles consideran que son los que consideran y los tratan como incidentes?

Tabla 23

Gastos indirectos efectuados fuera del proceso de importación

Gastos:	Gerente	Contador	Analista	Analista
Estibaje	No	No	No	No
Depósito de Aduana	No	No	No	No
Operador Logístico	No	No	No	No
Carta Fianza	No	No	No	No
Otros	Si	Si	Si	Si

Nota. Resultados de la aplicación del instrumento.

Análisis y comentarios:

Como se desprende de la data obtenida y procesada, para todos los entrevistados si reconocen y consideran que por cada proceso de importación que se lleva a cabo se dinamiza todo el aparato de la oficina de comercio exterior de la empresa, lo cual obliga a utilizar medios y recursos que son utilizados antes, durante y después del proceso de importación, además de que se incurren en gastos de logística, pues la mercancía nacionalizada debe ser retirada de los Almacenes Autorizados de Depósito Aduanero, luego deben ingresar a los depósitos de la empresa y proceder con su clasificación, estibaje, verificación, estibaje, registro, promoción para poner a la venta a los comerciantes mayoristas y minoristas, etc., lo cual significa que son horas hombre. Finalmente, la empresa es responsable del contenedor, el cual lo devolverá o reingresará al depósito para que tenga libre disponibilidad, caso contrario es sujeto de penalización por el operador de operaciones de estos servicios.



5. Además de la factura comercial ¿existe un contrato relativo a las mercancías importadas que pueda modificar la operación de importación de mercancías?

Tabla 24

Contratos o cláusulas que pueden modificar el proceso de importación

Clausulas:	Gerente	Contador	Analista	Analista
Es un contrato global de suministro de larga duración	Si	N/S	N/S	N/S
Contiene el contrato alguna cláusula de revisión del precio	Si	N/S	N/S	N/S
Es diferente el valor asignado por la empresa verificadora al de los documentos comerciales de la transacción	Si	N/S	N/S	N/S

Nota. Resultados de la aplicación del instrumento.

Análisis y comentarios:

Interpretación

Como se desprende de la data obtenida y procesada, solo el Gerente Sectorial conoce que en las operaciones de importación, se realizan contratos que están calificados por los organismos de origen y destino, quienes actúan como árbitros de la operación de comercio exterior, con lo cual se aseguran determinadas condiciones entre las partes, hay que precisar que estas cláusulas adicionales modifican el contrato original cuando se activan, motivo por el cual en la mayor parte de las operaciones que se consignan estas cláusulas incrementan el valor FOB de la mercancía.



4.2. Resultados respecto al objetivo general

Identificar el procedimiento técnico de valuación contable que identifique los costos y gastos que se incurran en el proceso de importación de bienes, y que permita incorporar al valor final de los bienes importados y revelarlo apropiadamente en el activo corriente realizado por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.

Hemos establecido de manera comparativa que los criterios contables de valuación que se aplican y se emplean actualmente para contabilizar todos gastos que se incurren en el proceso de la operación de importación de mercancías, define que lo aplicado no se ajusta a lo dispuesto en la NIC 2, pues los denominados “gastos colaterales”, son tramitados como gastos e imputados al ejercicio, a través de la cuenta 94 Gastos Administrativos, para nuestro criterio consideramos que dichos gastos deben ser imputados y direccionados al valor de las mercancías, como existencias y a la cuenta de costos 97 Costos Financieros.

Respecto a los objetivos específicos.

Hemos establecido de manera comparativa que los criterios contables que se aplican y se emplean actualmente para contabilizar los costos y gastos, entre ellos los derechos aduaneros que se cancelan a la SUNAT Aduana, para nacionalizar la mercancía importada, por efecto de la operación de importación de mercancías, deben ser transferidos directamente al valor de las mercancías importadas, aspecto que está permitido y contemplado por la NIC 2,

Hemos establecido de manera comparativa que los criterios contables que se aplican y se emplean actualmente para contabilizar todos gastos que se incurren en el proceso de la operación de importación de mercancías, y que permitirán una adecuada revelación, los mismos que son denominados como “gastos colaterales”, deben ser tramitados en las siguientes cuentas:



- Imputar los costos incurridos por conceptos de: Derechos Aduaneros, Emisión del certificado de Depósito Aduanero, Estibaje y Transporte logístico y Comisión de Agente de Aduana.
- Imputar los costos incurridos por concepto de: gastos financieros a la cuenta 97 Gastos Financieros, para que esté debidamente discriminada.



Capítulo V: Discusión

En el presente capítulo se procederá a mostrar y analizar todos aquellos aspectos que son materialmente relevantes, los resultados que se han obtenido, de acuerdo al plan metodológico, por medio de los diversos y diferentes instrumentos de recolección, cuya data obtenida fue procesada en “Hoja de Cálculo Excel”, lo que ha permitido desarrollar los datos que acreditan y con los cuales se han alcanzado los objetivos que se han propuesto en la presente investigación, los mismos que están consignados en el Capítulo I de la presente tesis.

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

5.1.1. Hallazgo 1: Los criterios contables aplicados para la contabilización de los gastos colaterales no se ajustan a lo dispuesto en la NIC 2

Se ha establecido, de manera comparativa, que la empresa, por política de práctica comeriade aplica criterios contables no se ajusta a lo dispuesto en la NIC 2, pues los denominados “gastos colaterales”, son tramitados como gastos e imputados al ejercicio, a través de la cuenta 94 Gastos Administrativos, para nuestro criterio consideramos que dichos gastos deben se imputados y direccionados al valor de las mercancías, como existencias y a la cuenta de costos 97 Costos Financieros le resulta más conveniente realizar el pago del bróker de ultramar directamente al proveedor de la mercancía, lo cual se realiza a través de la inclusión de su comisión en la factura que emite el proveedor de origen, de esta manera se realiza un solo giro o transferencia de divisas desde Perú, sin embargo, lo que no se tiene en cuenta es que tal medida infla el valor de las operaciones, produciendo un efecto en “cascada”, lo cual tiene repercusión financiera.



5.1.2. Hallazgo 2: Tratamiento de los derechos aduaneros por la nacionalización de las mercancías no son imputables al valor de las mercancías importadas

Se ha establecido, de manera comparativa, que la empresa tiene por política no imputar todos los gastos colaterales al valor de las mercancías importadas, habiéndose verificado y demostrado que varios de estos gastos, que son perfectamente imputables al costo de la mercancía son tratados como gastos del ejercicio, siendo que de aplicarse este procedimiento bien se podría alinear con las disposiciones de la NIC 2. Hemos establecido de manera comparativa que los criterios contables que se aplican y se emplean actualmente para contabilizar los derechos aduaneros que se cancelan a la SUNAT Aduana, para nacionalizar la mercancía importada, por efecto de la operación de importación de mercancías, estos pagos deben ser transferidos directamente al valor de las mercancías importadas, aspecto que está permitido y contemplado por la NIC 2,

5.1.3. Hallazgo 3: Identificación del tratamiento contable que se le debe otorgar todos los gastos de importación incurridos

Se ha establecido de manera comparativa que los criterios contables que se aplican y se emplean actualmente para contabilizar todos gastos que se incurren en el proceso de la operación de importación de mercancías, y que son denominados como “gastos colaterales”, deben ser tramitados a las siguientes cuentas:

- Imputar los costos incurridos por conceptos de: Derechos Aduaneros, Emisión del certificado de Depósito Aduanero, Estibaje y Transporte logístico y Comisión de Agente de Aduana.
- Imputar los costos incurridos por concepto de: gastos financieros a la cuenta 97 Gastos Financieros, para que esté debidamente discriminada.



5.2. Limitaciones del estudio

En el desarrollo de la presente investigación se procesó la muestra seleccionada y que está en los expedientes de la Declaración Única de Aduanas, información que es de fuentes primaria y que se encuentra en la empresa, sin embargo, tuvimos muchas limitaciones para acceder a los libros y registros contables de la empresa, solo nos mostraron anexos de los estados financieros, que muy poco revelaron sobre nuestra investigación.

La encuesta que se aplicó al personal del área de operaciones de comercio exterior y que fue al 100%, además en algunos casos, porque las circunstancias así lo han exigido, también participó de la encuesta el Contador General de la empresa.

5.3. Comparación crítica con la literatura existente

Título: TESIS: “Valoración de las Importaciones Acabados a Moneda Nacional De Las Ventas En Moneda Americana De Las Empresas de la Industria de la Construcción – Lima Periodo 2013.”, plantea su objetivo en el sentido que la construcción es el arte o técnica de fabricar edificios e infraestructuras, es estratégicamente importante en la economía de un país, debido a la repercusión que las variaciones de su actividad tienen sobre el resto de sectores, es uno de los sectores industriales más dependientes del factor humano.

En el presente trabajo se analizan los aspectos más importantes dentro del proceso de la colocación de sus inmuebles, puesto que la construcción se realiza en moneda nacional, mientras que las ventas en moneda extranjera, donde los materiales, recursos humanos y equipos y maquinaria, se importan en US, como también las ventas en USA dólares, esto implica que los ingresos deben convertirse en soles para operar, operación por la cual se produce una pérdida financiera por el tipo de cambio, más aun que el cambio se efectúa en el banco. Se incluyen los conceptos básicos aplicaciones del presente estudio,



también se hace el desglose de las tareas presentadas y las descripciones, información que le servirá para la planificación, programación y evaluación financiera y de costos, como rendimientos financieros. Arriba a las conclusiones de que la problemática en este tipo de operaciones es que siempre se presenta la pérdida financiera por efecto del tipo de cambio, pues los bienes que emplea los importa directamente.

Título: TESIS “Estudio de los Factores de la Importación y su Influencia sobre los Costos de Importación en la Región Ica Periodo 2016”, establecen en la presente investigación que se logró conseguir los resultados esperados, encontrando que el problema principal está referido a los criterios técnicos y formales que no deben de colisionar con la NIC 2, cuando se trata de imputar los gastos de importación al valor de los bienes importados, para de esta manera reflejar un costo real de existencia y que el margen de utilidad se aplique sobre un valor real y no aproximado. La principal conclusión es que los criterios técnicos que utilizan las empresas importadoras de bienes no tienen una metodología establecida que uniformice sus valores y tener consistencia en la exposición de los valores del activo realizable.

Título: TESIS “Determinar los costos de Importación y Operación de la empresa de Servicios Import García E.I.R.L. Periodo 2015.”, En presente investigación determina los costos financieros de posesión de USA dólares y el nivel de rentabilidad que las empresas de servicios Gracia E.I.R.L, utilizara en sus operaciones para cubrir gastos en moneda nacional. La empresa de servicios García E.I.R.L. no cuenta con la información adecuada respecto al tratamiento de costos y sus influencias en la rentabilidad; sus costos operativos son determinados en forma empírica, no tomando en cuenta costos que directamente afectan su nivel de rentabilidad el cual es sobreestimado e irreal debido a la falta de determinación de costos operativos según norma.



De otro lado, la estructura **de** costos financieros ideal para la empresa de servicios García E.I.R.L se compone esencialmente por los costos de operación y costos de posesión los cuales están explícitos en base a horas máquina; así mismo está compuesta por los gastos administrativos del cual su tratamiento ya está distinguido.

5.4. Implicancias del estudio

Esta investigación, va a tener repercusiones directas en la mejora cualitativa de la información que se procesa, pues se le proporciona criterios generales que se deberían considerar para que en armonía con la NIC 02, los gastos de importación, sean tramitados como “costos de importación”.

5.5. Aporte de investigación

La presente investigación ha propuesto según tablas 16 y 17 además de los asientos contables adjuntos que se deje de utilizar la cuenta 63 Servicios prestados por terceros y se habiliten las analíticas necesarias en la cuenta 60 Compras, de esta manera se estaría cumpliendo con lo dispuesto en la NIC 2.



CONCLUSIONES

1. La empresa ALPASA, tiene implantada la práctica comercial, financiera, tributaria y contable, de considerar el pago por los servicios para el cálculo del seguro y flete, esto provoca que exista un mayor monto financiero de base de cálculo, tal como se ha evidenciado y expuesto apropiadamente en las Tablas 5, 6, 7, 8, 9, 10 11 y 12, estos criterios contables no se ajustan a lo dispuesto en la NIC 2, pues los denominados “gastos colaterales”, son tramitados como gastos e imputados al ejercicio, a través de la cuenta 94 Gastos Administrativos, para nuestro criterio consideramos que dichos gastos deben ser imputados y direccionados al valor de las mercancías, como existencias y a la cuenta de costos 97 Costos Financieros. 1, le resulta más conveniente realizar el pago del bróker de ultramar directamente al proveedor de la mercancía, lo cual se realiza a través de la inclusión de su comisión en la factura que emite el proveedor de origen, de esta manera se realiza un solo giro o transferencia de divisas desde Perú, sin embargo, lo que no se tiene en cuenta es que tal medida infla el valor de las operaciones, produciendo un efecto en “cascada”, lo cual tiene repercusión financiera y tiene un efecto sobre los sucesos del proceso de importación, pues al haberse inflado la base de cálculo para determinar; el seguro, el flete, los derechos aduaneros, y los costos financieros; provocan un que se incrementa el costo de importación, siendo además que su práctica contable no es adecuada para revelar apropiadamente el valor de sus existencias, lo cual afecta la posición financiera de la empresa.

2. La empresa ALPASA tiene por política contable no imputar todos los gastos colaterales al valor de las mercancías importadas, habiéndose verificado y demostrado que varios de estos gastos, que son perfectamente imputables al costo de la mercancía son tratados como



gastos del ejercicio, siendo que de aplicarse este procedimiento bien se podría alinear con las disposiciones de la NIC 2, tal es así que los derechos aduaneros que se cancelan a la SUNAT Aduana, para nacionalizar la mercancía importada, por efecto de la operación de importación de mercancías, no son transferidos directamente al valor de las mercancías importadas, aspecto que está permitido y contemplado por la NIC 2. habiéndose verificado y demostrado que varios de estos gastos, son perfectamente y técnicamente factibles de ser imputables al costo de la mercancía, (Tabla 18 y Tabla 19) , y más bien son tratados como gastos del ejercicio, situación que provoca una deflación en la exposición contable del valor real de las existencias, de otro lado se carga al ejercicio el costo de los gastos, lo cual es centralizado en la cuenta 94 Gastos Administrativos, aspecto que está confundido con los gastos que provienen de otras fuentes orgánicas de gestión no operativa de la empresa.

3. La empresas ALPASA, aplica criterios contables que se emplean actualmente para contabilizar todos gastos que se incurren en el proceso de la operación de importación de mercancías, y que son denominados como “gastos colaterales”, deben ser tramitados como sigue: 1) Imputar los costos incurridos por conceptos de: Derechos Aduaneros, Emisión del certificado de Depósito Aduanero, Estibaje y Transporte logístico y Comisión de Agente de Aduana; y 2) Imputar los costos incurridos por concepto de: gastos financieros a la cuenta 97 Gastos Financieros, para que esté debidamente discriminada ; de tal manera que el flujo del trámite de las operaciones de importación de bienes obliga a realizar y cumplir con un conjunto de trámites que son realizada por diferentes personas del país y el extranjero, lo que en cada caso provoca se lleve a cabo desembolsos, en la mayor de las veces, en divisas, no obstante que dichos gastos colaterales son por y para nacionalizar las mercancías importadas; sin embargo, la empresa por una práctica contable inapropiada direcciona parte de estos gastos como “gastos del ejercicio”, cuando debiera ajustarlos al



valor de la mercancía para su inclusión y revelación en las existencias, como se demuestra en la Tabla 19.



RECOMENDACIONES

1. La Dirección de la empresa ALPASA, en coordinación con el Contador reevalúen la conveniencia contable y financiera de continuar con la práctica de considerar el pago por los servicios que realiza al bróker de ultramar valiéndose de incorporar sus honorarios en el valor de la factura, pues ello incrementa el valor FOB de la compra de las mercancías, dejando este procedimiento, se verá el efecto de disminución sustantivamente los montos que se pagan por seguro y flete; además de ellos se tendrá un efecto de disminución de las bases de cálculo para determinar, el seguro, flete, los derechos aduaneros, costos financieros; con ello también deberá de cambiar su práctica contable para que revele apropiadamente el valor de sus existencias, y no comprometa la posición financiera de la empresa.
2. La Dirección de la empresa ALPASA, en coordinación con el Contador, se disponga el cambio de criterio técnico contable financiero, e implante una política de direccionar e imputar los gastos colaterales pertinentes de la importación al valor de las mercancías importadas, porque son perfectamente y técnicamente factibles de ser imputables al costo de la mercancía, de esta manera se tomará en cuenta la aplicación y sujeción a las disposiciones de la NIC 2.
3. La Dirección de la empresa ALPASA, en coordinación con el Contador consideren la necesidad de que en los trámites que debe realizar con diferentes personas del país y el extranjero, y donde tiene que efectuar erogaciones en moneda nacional / extranjera, se contabilicen estos pagos de manera apropiada, imputado los costos incurridos por conceptos de: Derechos Aduaneros, Emisión del certificado de Depósito Aduanero, Estibaje y Transporte logístico y Comisión de Agente de Aduana; y de otro lado que



imputen los costos incurridos por concepto de: gastos financieros a la cuenta 97 Gastos

Financieros para no tengan que direccionarse dichos gastos a los “gastos del ejercicio”.



BIBLIOGRAFÍA

- Alaburqueque, L., & Bronley. (2018). *Norma Internacional de Contabilidad- NIC 2: Existencias*. Lima : Sunat.
- Baldeon , M. (2018). *Globalizacion del comercio exterior*. Comercio exterior.
- Banco de la Nacion . (2009). *Carta fianza en moneda nacional y extranjera*. Lima : Republica del Peru .
- Bermejo. (2017). *Estudio de los Factores de la Importación y su Influencia sobre los Costos de Importación en la Región Ica Periodo 2016*. Ica : Universidad San Luis Gonzaga
- Bernal, C. A. (2016). *Metodologia de la Inverstigación para Administración y Economia*. Bogota: Prentice Hall.
- Foster Hongren. (2018). *Contabilidad De Costos*. U.S.A.: Mc Graw Hill.
- Garcia , & Montufar . (2016). *Determinar los costos de Importación y Operación de la Empresa de Servicios Import García E.I.R.L. - Periodo 2015*. Cusco: Programa academico de contabilidad.
- Hamptom, Maynarrd. (2016). *Los Costos Un Enfoque Gerencial*. U.S.A.: Pearson.
- HENRRY, M. (1934). *Manufactura De La Contabilidad De Costos*. U.S.A.: Uthea.
- Lujan Alaburqueque / Abanto Bronley. (2018). *Aplicacion de las NIC y la NIIF*. Lima: Contadores y empresas.
- Mowen, Don R. Hansen y Maruanne M. (2009). *Administración De Costos Contabilidad Y Control*. U.S.A.: PRENTICE HAL.
- Organización Mundial del Comercio OMC. (2019). *Normas que rigen entre paises . Aduanas .*
- Pacheco, M. V. (2016). *La Contabilidad Comercial*. Cusco: JVP.
- Resolución de Intendencia Nacional R001ADT200002180. (2000). *Informe Sunat*. Lima: El Peruano.



Rueda . (2014). *Ley 13253 - Ley de Profecionalización del Contador Público*. Colegio de contadores.

Sampieri, R. H. (2010). *Metodologia de la Investigacion* . Mexico: McGraw-Hill.

Sandoval . (2013). *Valoración de las Importaciones Acabados a Moneda Nacional de las Ventas en Moneda Americana de las empresas de la Industria De La Construcción –Cucuta Periodo 2013*. Colombia : Universidad.

Sunat. (23 de 05 de 2023). *Instructivo del ejemplar "A" en la importacion*. Obtenido de Importemos.pe: <http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/formatos/DUAA.htm>

SUNAT Aduanas. (2008). *Ley General de Aduanas*. Lima: El Peruano.



APÉNDICES

a. Matriz de Consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y Dimensiones	Método de investigación
<p>General</p> <p>¿Qué procedimiento técnico de valuación contable se debe establecer para identificar los costos y gastos que se incurren en el proceso de importación de bienes, lo cual permita incorporarlos al valor final de los bienes importados y revelarlos apropiadamente en el activo corriente de la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019?</p> <p>Específicos</p> <p>a. ¿Quiénes son los intervinientes en el proceso de importación y la documentación que se genera, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019?</p> <p>b. ¿Cuál es la medición del efecto financiero que producen los Incoterms, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019?</p> <p>c. ¿Cuáles son los costos incurridos en la importación y su imputación al valor de las mercaderías, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019?</p>	<p>General</p> <p>Identificar el procedimiento técnico de valuación contable que identifique los costos y gastos que se incurran en el proceso de importación de bienes, y que permita incorporar al valor final de los bienes importados y revelarlo apropiadamente en el activo corriente realizado por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019</p> <p>Específicos</p> <p>a. Identificar los intervinientes en el proceso de importación y la documentación que se genera, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.</p> <p>b. Describir la medición del efecto financiero que producen los Incoterms, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.</p> <p>c. Establecer los costos incurridos en la importación y su imputación al valor de las mercaderías, lo que permita incorporarlos al valor final de los bienes importados por la empresa Almacenera Panamericana S.A. Periodo 2019.</p>	<p>La presente investigación no presenta hipótesis por tratarse de una investigación de alcance descriptivo</p>	<p>Variable:</p> <p>- Costos y Gastos de importación</p> <p>Dimensiones:</p> <p>- Intervinientes en la importación</p> <p>- Efecto financiero de los Incoterms</p> <p>- Costos incurridos e imputación al valor</p>	<p>- Enfoque: Cuantitativo</p> <p>- Alcance: Descriptivo</p> <p>- Diseño: No Experimental</p> <p>- Población: Pólizas de Importación y Documentación Financiera y Contables¿.</p> <p>- Muestra: 03 Pólizas de Importación</p> <p>- Técnicas: Revisión Documentaria Encuesta</p> <p>- Instrumentos: Formato de revisión documentaria Cuestionario</p>



b. Matriz del instrumento para la recolección de datos

Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	Valoración
Costos y Gastos de importación	Intervinientes en la importación	<ul style="list-style-type: none">- Personas y proceso- Flujo del Proceso	<ul style="list-style-type: none">- Personal interviniente y sus funciones- Relación con la importación- Tipo de operación- Incotern interviniente- Tipo y documento interviniente	<ul style="list-style-type: none">Formato de revisión documentaria- Número de personas- Descripción de procesos- Tipos de Incotemr- Valor en US\$- Tipo de Cambio- Valor en Soles- Cantidades- Unidades de medida- Tasas aplicación
	Efecto financiero de los Incoterms	<ul style="list-style-type: none">- Bienes importados- Valores de los bienes- Efectos EXW, FOB, CIF- Derechos de aduana- Comisiones	<ul style="list-style-type: none">- Valor de la mercadería- Incoterm Financiero, Tributario, Administrativo- Descripción del bien- Valor FOB en US\$- Valor FOB con y sin comisión- Valor FOB con y sin Seguro marítimo- Valor FOB con Flete marítimo- Valor CIF- Ad Valoren- Impuestos	<ul style="list-style-type: none">- Tipos de Incotemr- Valor en US\$- Tipo de Cambio- Valor en Soles- Cantidades- Unidades de medida- Tasas aplicación
	Costos incurridos e imputación al valor	<ul style="list-style-type: none">- Costos por tramite- Comisiones Broker- Tratamiento financiero contable	<ul style="list-style-type: none">- Costos con tratamiento de gasto- Tramites Broker- Valor CIF totales- Gastos Colaterales- Cuentas contables- Registros contables	<ul style="list-style-type: none">- Percepción en el precio- Valores referenciales- Valoración OMC- Percepción en gastos indirectos



c. Instrumentos de recolección de datos.

Cuestionario

Pregunta 1:

¿Ha influido la vinculación de los gastos efectuados en el proceso de la importación en el precio de adquisición de las mercancías importadas?

Pregunta 2:

¿Se aproxima mucho el valor de transacción de las mercancías importadas a un valor de los mencionados en el Acuerdo del Valor de la Organización Mundial de Comercio?

Pregunta 3:

¿Pueden disponer libremente de las mercancías importadas, sin restricciones para su cesión o utilización, de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo del Valor de la OMC?

Pregunta 4:

¿Existen gastos indirectos por las mercancías importadas, cuáles?

Pregunta 5:

Además de la factura comercial ¿existe un contrato relativo a las mercancías importadas que pueda modificar la operación?



Formato de recolección De Datos

Derechos de Aduana	Ácido	Alicates	Refrigerador	Base
	muriático	Partida Arancelaria		Imponible
	2808.00.10.00	8205.59.92.00	8418.40.00.00	Valor
Ad/Valorem				
Sobretasa A/V				
Derecho				
Específico				
Impuesto Selectivo				
al Consumo				
Impuesto de				
Promoción				
Municipal				
Impuesto General				
a las Ventas				



Formatos de la Declaración Única de Aduana

ADUANA		CODIGO		DECLARACION UNICA DE ADUANAS (A)				2 REGISTRO DE ADUANA		
N° ORDEN		Destinación	Modalidad	Tipo Despacho	N° Orden de Embarque			N° Declaración:		
1 IDENTIFICACION	1.1 Importador/Exportador							Fecha Numeración:		
1.2 Código y Documento de Identificación							1.3 Dirección de Importador/Exportador		1.4 Cod.Ubi.Geo	
3 TRANSPORTE	3.1 Empresa Transporte			Código	3.2 N° Manifiesto		3.3 Via Transporte		Código	
3.4 Fecha Término Deso/Embar		3.5 Empresa Transporte (Transito, Reembarque)			Código	3.6 Unidad Transporte (Transito, Reembarque)		3.7 Aduana Destino / Salida		
4 ALMACEN	4.1 Terminal de Almacenamiento			Código	4.2 Depósito Aduanero Autorizado		Código	4.3 Plazo Solicitado.		
5 TRANSACCION	5.1 Entidad financiera				Código	5.2 Modalidad				
6 VALOR ADUANA	6.1 FOB / Valor Clausula venta		6.2 Flete/Comisión Exterior		6.3 Seguro/Otros Gastos Deducibles		6.4 Total Ajustes		6.5 Valor Aduana / Valor Neto Entrega	
7 DECLARACION DE MERCANCIAS	7.1 N° Serie / Total	7.2 Items Ejemplar "B"		7.3 Número Declaración Precedente		Serie	7.4 Número Certificado Reposición		Item	
7.5 Cod.Apl. Ultr.		7.6 Puerto de Embarque		7.7 Fecha Emb.	7.8 Documento Transporte Detalle		7.9 N° Certificado Origen		fecha	
7.10 Cant. Unidad Comercial		7.11 Infor. Verificación / Cód. Exoneración		7.12 Cantidad Bultos		7.13 Clase	7.14 Peso Neto Kilos		7.15 Peso Bruto Kilos	
7.16 Cantidad Unidad Física		Unidad		7.17 Cantidad Unidad EquivProd.		Unidad		7.18 Item CIP		
7.19 Subpartida Nacional		DV	7.20 Tipo	7.21 Subpartida NALADISA/NABANDINA		DV	7.22 TM	7.23 TPI	7.24 TPN	
7.25 Cod.Lib.		7.26 Pais Origen		7.27 Pais Adq/Dest.		7.28 Reg. Aplic.		7.29 FOB Moneda/Transacción		
Código		7.30 FOB US \$		7.31 Flete US \$		7.32 Seguro US \$		Tipo Seg		
7.33 Ajuste Valor US \$		7.34 Valor Aduana US \$		7.35		1.				
2.				3.						
4.				5.						
7.36 N° Factura Comercial		Fecha		N°		Fecha		N°		
7.37 Información Complementaria		7.38 Observaciones		7.39 Tipo Observación						
8 DECLARANTE	8.1 Nombre o Razón Social			Cod.		9 N° CONTENEDORES/PRECINTOS				
8.2 Fecha										
10 DILIGENCIA ADUANERA	10.1 Cód. Especialista									
10.2 Fecha Venimiento										
10.3 Plazo Autorizado										
10.4 Fecha										
11 CONTROL OFICIAL DE ADUANAS										
11.1 Código										
11.2 Fecha										
12 REGULARIZACION / CONTROL DE EMBARQUE / TORNAGUIA										
12.1 Código										
12.2 Fecha										
13 DEPOSITO ADUANERO ZONA PRIMARIA	13.1 Fecha Término de Recepción									
13.2 Cantidad y Clase de Bulto										
13.3 Peso Bruto en Kilos										
14 TRANSPORTISTA										
14.1 Fecha Término de Recepción										
15 VALIDACION DE DATOS	15.1 Clave de Validación									



DECLARACION UNICA DE ADUANAS (B)										2 REGISTRO DE ADUANA					
ADUANA		CODIGO		N° ORDEN		Destinación		Modalidad		Tipo Despacho		N° Orden de Embarque		N° Declaración:	
1 IDENTIFICACION		1.1 Importador				1.2 Cód. y Documento Identificación		1.3 Nivel Comercial				Fecha Numer.:		Sujeto a:	
3 PROVEEDOR		3.1 Nombre o Razón Social								Código		3.2 Condición			
3.3 Dirección						3.4 Ciudad		3.5 País		3.6 Teléfono					
3.7 Fax		3.8 Página Web				3.9 Email									
4 TRANSACCION		4.1 Naturaleza				4.2 Forma de Envío		Código							
5 DESCRIPCION DE LA MERCANCIA		5.1 N° Item/Total		5.2 N° Factura Comercial		5.3 Fecha Factura		5.4 Incoterm		Ciudad		5.5 Cod Mon		5.6 Tipo Val. Cod.	
5.7 País Origen		5.8 País Embar.		5.9. FOB Unitario US\$		5.10 Ajuste Unitario US \$		5.11 Cantidad Unidad Comercial		Unidad		5.12 Nombre Comercial			
5.13 Marca Comercial				5.14 Modelo				5.15 Año/Aro		5.16 Estado		5.17 Identificador		5.18 I.V.	
5.19 Características, Tipo / Clase, Variedad / Uso o Aplicación, Presentación / Material o Composición %															
1.															
2.															
3.															
4.															
5.20 Observaciones															
5 DESCRIPCION DE LA MERCANCIA		5.1 N° Item/Total		5.2 N° Factura Comercial		5.3 Fecha Factura		5.4 Incoterm		Ciudad		5.5 Cod Mon		5.6 Tipo Val. Cod.	
5.7 País Origen		5.8 País Embar.		5.9. FOB Unitario US\$		5.10 Ajuste Unitario US \$		5.11 Cantidad Unidad Comercial		Unidad		5.12 Nombre Comercial			
5.13 Marca Comercial				5.14 Modelo				5.15 Año/Aro		5.16 Estado		5.17 Identificador		5.18 I.V.	
5.19 Características, Tipo / Clase, Variedad / Uso o Aplicación, Presentación / Material o Composición %															
1.															
2.															
3.															
4.															
5.20 Observaciones															
6 INTERMEDIARIO ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR (Marque 1 caso afirmativo y 2 en caso Negativo)						6.1 Participó en la Transacción comercial algún intermediario denominado también Agentes, Comisionista u otro? <input type="checkbox"/>									
6.2 Nombre del Intermediario			6.3 Dirección			6.4 Ciudad		6.5 País		6.6 Tipo		6.7 E-mail web			
7 CONDICIONES DE LA TRANSACCION (Marque 1 caso afirmativo y 2 en caso Negativo)															
7.1 <input type="checkbox"/>		7.2 <input type="checkbox"/>		7.3 <input type="checkbox"/>		7.4 <input type="checkbox"/>		7.5 <input type="checkbox"/>		7.6 <input type="checkbox"/>		7.7 <input type="checkbox"/>		7.8 <input type="checkbox"/>	
7.11 <input type="checkbox"/>		7.12 <input type="checkbox"/>		7.13 <input type="checkbox"/>		7.14 <input type="checkbox"/>		7.15 <input type="checkbox"/>		7.16 <input type="checkbox"/>		7.17 <input type="checkbox"/>		7.20 <input type="checkbox"/>	
8 DETERMINACION DEL VALOR															
8.1 BASE DE CALCULO						Declarado US \$									
8.1.1 Precio neto según Factura															
8.1.2 Pagos Indirectos															
8.1.3 Descuentos Retroactivos															
8.1.4 Otros Descuentos															
8.1.5 Gastos de Transporte, manipulación y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque															
8.1.6 Otros															
TOTAL BASE DE CALCULO															
8.2 ADICIONES															
8.2.1 Comisiones, Corretaje, excepto las comisiones de compra															
8.2.2 Envases y Embalajes															
8.2.3 Bienes y servicios suministrados por el importador gratuitamente o a precio reducido y utilizados en la producción y venta para la exportación de las mercancías importadas.															
8.2.3.1 Materiales, componentes, piezas, partes, elementos y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas.															
8.2.3.2 Herramientas, matrices, moldes y objetos similares utilizados para la producción de las mercancías importadas															
8.2.3.3 Materiales consumidos en la producción de las mercancías importadas															
8.2.3.4 Trabajos de ingeniería, de desarrollo, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, diseños, planos y croquis realizados fuera del Perú y necesarios para la producción de las mercancías importadas															
8.2.4 Canones y derechos de licencia															
8.2.5. Cualquier parte del producto de la reventa, cesión o utilización posterior directa o indirecta que revierta al vendedor															
TOTAL ADICIONES															
8.3 GASTOS DE TRANSPORTE															
8.3.1 Gastos de Transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación															
8.3.2 Gastos de carga, descarga, manipulación en destino y otros gastos de entrega hasta el lugar de importación															
TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE															
8.4 TOTAL GASTOS DE SEGURO															
8.5 DEDUCCIONES IMPORTE INCLUIDOS EN 8.1.1.						Declarado US \$									
8.5.1 Gastos de entrega posteriores a la importación															
8.5.2 Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica realizados después de la importación.															
8.5.3 Derechos de Aduana y otros tributos															
8.5.4 Intereses															
8.5.5 Otros gastos															
TOTAL DEDUCCIONES															
DECLARO															
Al firmar esta Declaración me comprometo en cuanto a la exactitud y la integridad de la información suministrada en el presente formulario, en cualquiera de sus hojas suplementarias que se acompañen y a la autenticidad de todos los documentos presentados en su apoyo. También me responsabilizo de suministrar información o la documentación adicional y necesaria para establecer el valor en aduana de las mercancías.															
Nombre del Declarante _____															
Cargo _____															
Tipo de Documento _____ Documento de Identificación _____															
Firma _____															



ADUANA				CODIGO		DECLARACION UNICA DE ADUANAS (C)			2 REGISTRO DE ADUANA		
N° ORDEN		Destinación		Modalidad		Tipo Despacho		N° Orden de Embarque		N° Declaración:	
1 IDENTIFICACION		1.1 Importador									
1.2 Código y Documento Identificación Importador		1.3 Almacén Aduanero									
3 VALOR ADUANA		3.1 FOB								3.2 Flete	
3.3 Seguro				3.4 Ajuste Valor				3.5 Valor Aduana			
4 LIQUIDACION ADEUDO					5 FORMA DE PAGO						
CONCEPTO		AGENTE		CANTIDAD A PAGAR US \$							
4.1 Ad/Valorem							1 Cheque				
4.2 Sobretasa AV							2 Efectivo				
4.3 Derecho Especifico							3 Doc. Valorado				
4.4 Imp. Selectivo al Consumo							4 Pago Electronico				
4.5 Imp. Promoción Municipal							6 DECLARANTE				
4.6 Imp. General a las Ventas							6.1 Nombre Razón Social		Código		6.2 Fecha
4.7 Derechos Antidumping							<div style="text-align: right;"> _____ FIRMA Y SELLO </div>				
4.8 Servicio Despacho											
4.9 Interés Compensatorio											
4.10											
4.11											
4.12											
4.13 Total											
7 PARA SER LLENADO POR ADUANAS (FIANZAS)					8 PARA SER LLENADO POR BANCO/CAJA						



ADUANA		CODIGO		DECLARACION UNICA DE ADUANAS (B1)					2 REGISTRO DE ADUANA	
N° ORDEN		Destinación		Modalidad	Tipo Despacho		N° Orden de Embarque		N° Declaración:	
1 IDENTIFICACION	1.1 Importador			1.2 Cód. y Documento Identificación		1.3 Nivel Comercial		Fecha Numeración:		Sujeto a:
5 DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	5.1 N° Item/Total		5.2 N° Factura Comercial		5.3 Fecha Factura	5.4 Incolerm	Ciudad		5.5 Cod Mon	5.6 Tipo Val. Cod.
5.7 Pais Origen	5.8 Pais Embar.	5.9. FOB Unitario US\$		5.10 Ajuste Unitario US \$		5.11 Cantidad Unidad Comercial	Unidad	5.12 Nombre Comercial		
5.13 Marca Comercial			5.14 Modelo			5.15 Año/Aro	5.16 Estado	5.17 Identificador	5.18 IV.	
5.19 Características, Tipo / Clase, Variedad / Uso o Aplicación, Presentación / Material o Composición %										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.20 Observaciones										
5 DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	5.1 N° Item/Total		5.2 N° Factura Comercial		5.3 Fecha Factura	5.4 Incolerm	Ciudad		5.5 Cod Mon	5.6 Tipo Val. Cod.
5.7 Pais Origen	5.8 Pais Embar.	5.9. FOB Unitario US\$		5.10 Ajuste Unitario US \$		5.11 Cantidad Unidad Comercial	Unidad	5.12 Nombre Comercial		
5.13 Marca Comercial			5.14 Modelo			5.15 Año/Aro	5.16 Estado	5.17 Identificador	5.18 IV.	
5.19 Características, Tipo / Clase, Variedad / Uso o Aplicación, Presentación / Material o Composición %										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.20 Observaciones										
5 DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	5.1 N° Item/Total		5.2 N° Factura Comercial		5.3 Fecha Factura	5.4 Incolerm	Ciudad		5.5 Cod Mon	5.6 Tipo Val. Cod.
5.7 Pais Origen	5.8 Pais Embar.	5.9. FOB Unitario US\$		5.10 Ajuste Unitario US \$		5.11 Cantidad Unidad Comercial	Unidad	5.12 Nombre Comercial		
5.13 Marca Comercial			5.14 Modelo			5.15 Año/Aro	5.16 Estado	5.17 Identificador	5.18 IV.	
5.19 Características, Tipo / Clase, Variedad / Uso o Aplicación, Presentación / Material o Composición %										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.20 Observaciones										
5 DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	5.1 N° Item/Total		5.2 N° Factura Comercial		5.3 Fecha Factura	5.4 Incolerm	Ciudad		5.5 Cod Mon	5.6 Tipo Val. Cod.
5.7 Pais Origen	5.8 Pais Embar.	5.9. FOB Unitario US\$		5.10 Ajuste Unitario US \$		5.11 Cantidad Unidad Comercial	Unidad	5.12 Nombre Comercial		
5.13 Marca Comercial			5.14 Modelo			5.15 Año/Aro	5.16 Estado	5.17 Identificador	5.18 IV.	
5.19 Características, Tipo / Clase, Variedad / Uso o Aplicación, Presentación / Material o Composición %										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.20 Observaciones										
5 DESCRIPCION DE LA MERCANCIA	5.1 N° Item/Total		5.2 N° Factura Comercial		5.3 Fecha Factura	5.4 Incolerm	Ciudad		5.5 Cod Mon	5.6 Tipo Val. Cod.
5.7 Pais Origen	5.8 Pais Embar.	5.9. FOB Unitario US\$		5.10 Ajuste Unitario US \$		5.11 Cantidad Unidad Comercial	Unidad	5.12 Nombre Comercial		
5.13 Marca Comercial			5.14 Modelo			5.15 Año/Aro	5.16 Estado	5.17 Identificador	5.18 IV.	
5.19 Características, Tipo / Clase, Variedad / Uso o Aplicación, Presentación / Material o Composición %										
1.										
2.										
3.										
4.										
5.20 Observaciones										



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

I. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE Y APELLIDO	MIRIAM IMELDA YÉPEZ CHACÓN			
CARGO DONDE LABORA	DOCENTE UNIVERSITARIA			
TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LOS COSTOS Y GASTOS DE IMPORTACIÓN PARA DEFINIR EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE IMPUTACIÓN AL VALOR FINAL DE LOS BIENES IMPORTADOS - ALMACENERA PANAMERICANA S.A. PERIODO 2019			
NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • MATRIZ DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS • MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES • CUESTIONARIO 			
Nº	ITEMS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿Participó en la Transacción Comercial algún intermediario denominado también Agente, Comisionista u otro?	X		
2	¿Ha influido la vinculación de los gastos efectuados en el proceso de la importación en el precio de adquisición de las mercancías importadas?	X		
3	¿Ha influido la vinculación de los gastos efectuados en el proceso de la importación en el precio de adquisición de las mercancías importadas?	X		
4	: Pregunta 2: ¿Se aproxima mucho el valor de transacción de las mercancías importadas a un valor de los mencionados en el Acuerdo del Valor de la Organización Mundial de Comercio?	X		
5	¿Pueden disponer libremente de las mercancías importadas, sin restricciones para su cesión o utilización, de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo del Valor de la OMC?	X		
6	¿Existen gastos indirectos por las mercancías importadas, cuáles?	X		
7	Además de la factura comercial ¿existe un contrato relativo a las mercancías importadas que pueda modificar la operación?	X		

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Se validan los instrumentos que han sido puestos a la vista, los cuales se ajustan a las exigencias de la tesis

III. APRECIACIÓN FINAL

Se puede aplicar

Se debe reformular
parcialmente

Se debe reformular
completamente

Dra. Eco. CPCC MIRIAM IMELDA YÉPEZ CHACÓN
Docente Principal de T.C.